Jueves 11 de Agosto de 1870

DIARIO DE LA TARDE
SALE A LAS 4
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO Un peso.
POR MES .... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES, Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO..... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde

Director—Cosme Mariño

LA PRENSA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES ...
POR SEIS MESES ...
POR UN AÑO ...

Los comunicados de interés público GRATIS

Editor responsable—Jorje E. Cook

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

Buenos Aires, Agosto 11 de 1870.

Un nuevo partidario de la rebelion

Con este título nos clasifican, los que haciendo propaganda á fines particulares (comerciales y políticos) quieren solo la guerra, como el único medio de concluir con Entre-Rios.

No se imaginan que podamos ser partidarios del sometimiento pacífico de la rebelion, sin ser partidarios del crímen ni de la montonera.

No comprenden como se pueda sostener la conveniencia de un arreglo pacífico, de una ovelura de sometimiento, sin ser ni jordanistas, ni aplaudidores de la política nacional.

Y sin embargo, es muy sencillo.

Simpatizar con el crímen, asociarse á la destruccion, aplaudir el degüello de seres indefensos es una accion indigna de los *hombres decentes*: no pertenecemos á esa escuela.

Pero, aplaudir la mala política, la guerra, q' no es guerra, la proteccion de intereses particulares y la estudiada demora de las operaciones bélicas, esto solo reservado á los que van á partir de utilidades con los proveedores, ó á los que para engañar al pueblo y al gobierno tienen la táctica de *decir que todo va bien*: tampoco pertenecemos a esta otra escuela.

Nuestra causa es mas elevada, sin pretender creer que la servimos dignamente.

Es la causa de la verdad, único idolo de las almas tolerantes y desapasionadas: es la causa de la nacionalidad, con su decoro y su respecto.

Es así como se puede ser, ni partidario de César ni de Pompeyo, pero amante de la patria comun, servidor de la grandeza nacional y fiel intérprete de las aspiraciones y de las conveniencias del pueblo.

Cuando hablamos de sometimiento pacífico de la rebelion, no queremos ni pactos inmorales que los reprobaríamos lo mismo, ni la impunidad de los delitos que salen de la esfera política: queremos solo ver terminada la guerra con el ahorro de sangre de nuestras mismas venas, con la economía de nuestro tesoro que pasa por partidas á las cajas de los especuladores y con la integridad de la bandera nacional que tiende á hacer pedazos la anarquía hoy, la reaccion mas tarde.

Esto es lo que queremos sin estar afiliados á ningun partido, sin pertenecer á ningun gobernante, á ningun hombre.

La «Prensa» ha sido siempre un diario independiente: haremos hoy por conservarle ese bello título.

Nuestras ideas tienen felizmente el apoyo de la generalidad.

Un nuevo campeon de la prensa trae ayer, en su revista política, un importante artículo del cual vamos á transcribir estas palabras: «El Presidente de la República rehuzó estrechar la mano del Gobernador de Entre-Rios, manchada por la sangre de su predecesor, y hasta aquí hizo bien, cumplió con el deber de la moral que está encima de todo; pero desde que este hombre desaparece y se retira de la escena política, como lo aseguran sus partidarios, el Presidente de la Confederacion, no puede rehusar la mano á una de las mas bellas provincias que forman la Nacion, sin esponerse á infundir en las masas entre-rianas la triste idea de que lo que el Ejecutivo quiere es satisfacer á viejos rencores de partido y no servir á la justicia ofendida por el criminal atentado de un hombre.»

El que escribe estas líneas, casi copiando nuestro pensamiento, sin habernos visto y mucho menos puesto de acuerdo, es un estrangero ilustrado, es la Revista Económica.

¿Puede decirse por eso que sea un nuevo *partidario* de la rebelion, un nuevo jordanista, este nuevo éco de la opinion ilustrada?

No!

Figuran entre sus colaboradores nombres muy conocidos que no responden á esa idea.

Es que la tolerancia en política y el amor a la paz tienen su prestijio en la opinion del pueblo.

Es que la guerra *su cuartel* tiene sus inconvenientes: es un resto de barbarie.

Lo mismo es la guerra así que su propaganda.

Ambos medios son condenados por la civilizacion y reprobados por la conciencia de la sociedad moderna.

Hemos de tener ocasion de probarlo, si llega el caso.

Lo que pasa en el campo de la rebelion.

Hace solo pocos dias que creyendo que cumplíamos un deber en decir al pueblo la verdad, escribíamos estas palabras: «Lopez Jordan en la necesidad de invocar un principio que le sirviera de bandera, ha levantado el espíritu de las masas de Entre-Rios, llamándolas á defender el suelo de sus padres y evocando á su memoria para conseguirlo, los *odios tradicionales* en que fueron creados.»

Los hechos han venido en apoyo de nuestras aserciones:

Es la propaganda del odio eterno de partido la que se hace en el campo de la rebelion.

Es hablándole al soldado ignorante y fanatizado de sangre y de venganza, que se inflama su espíritu y se le lleva al campo de batalla.

Se pinta á sus ojos la intervencion nacional, como una invasion vandálica, y se le atribuyen saqueos y violaciones, para aumentar sin duda el colorido.

No es esto solo; ya se llama abiertamente á la rebelion federal, ya la cuestion del rebelde tiende á tomar las proporciones de partido.

El peligro es serio y lo hablamos previsto.

El Sr. Presidente de la República debe tomar en cuenta esos hechos, para que las operaciones de la guerra se activen.

Parece sin embargo, increible, que en medio á esa propaganda sanguinaria que se hace en el campo de Lopez Jordan, se diga que el estaba dispuesto á someterse á condiciones pacíficas.

Esto revela entonces, que esa práctica exagerada de odios y de venganzas no es mas que un recurso de entusiasmo, un calor, calculado á levantar las pasiones de las masas con que cuenta.

Sino fuese así, no se aseguraría con tanta seriedad por parte de la prensa ... que Lopez Jordan ha ofrecido someterse ... [illegible]

[illegible]

muerte para ponernos un dogal y convertir nuestra Provincia en un moderno Paraguay.

«Hollado nuestro suelo por la inmunda planta del invasor, la reparacion clama al cielo.

«Provocados á la sangre, ¡vive Dios! sangre correrá.

«Entrerianos! preparémonos á combatir á muerte, reservando siempre una bala en nuestras cananas, destinada á buscar las espaldas de algunos traidores, que infames vendidos, se han convertido en verdugos de sus propios hermanos.

«Aunemos nuestros esfuerzos, y que en lucha titánica, ojo por ojo, diente por diente, no escape un solo invasor á nuestra justa ira: que el ejemplo sea tremendo.

«Los unitarios son grandes porque estamos de rodillas.

¡FEDERALES TODOS, LEVANTEMONOS!
¡Viva el benemérito general Lopez Jordan!
¡Viva el gran partido federal!
¡Fuera, mueran todos los invasores.

....

«Si rios de sangre son necesarios para la salvacion de la soberanía de Entre Rios, rios de sangre correrán.

«Ante el creciente entusiasmo de los nobles hijos de Ramirez, fácil es antever que la brutal conducta de Sarmiento, está destinada á tener un mañana, que cambiando la faz funesta que ha ofrecido la República entera, vuelva á cada uno de sus desheredados hijos el uso de sus derechos, el respeto de la soberanía.»

«Pues bien, Entre-Rios ha de aprovechar la leccion, voto a Dios, y en el esfuerzo supremo que se ha impuesto, pisará los cadáveres de los mercenarios, que aquí están para ir á llevar su venganza á la *fuente* de sus males.»

«Trece entenados nos ofrecen el combustible sagrado, para el sagrado fuego regenerador á cuya cabeza estará una vez mas, la heróica Entre-Rios.»

«Ya que tan soberbio se muestra el demente Sarmiento con su tremendo poder, porque no obra en proporcion?»

«¿Por qué no salen los bravos generales del loco Presidente á hacer círculos de fierro (sic) como los que andaban haciendo por la Concordia.»

En otra hoja suelta, del 30 de Julio, se lée lo siguiente.

«PUEBLO ENTRE-RIANO VENGANZA CONTRA EL VIL É INFAME SARMIENTO!

«Nos acaban de escribir lo siguiente, ratificado por partes al Señor Gobernador Lopez Jordan.»

«Uruguay Julio 28 de 1870.»

«Señor Redactor del Obrero Nacional.»

«Los infames invasores sin caballerías, pues todas se les han desbandado y presentado á ese ejército como V. sabe, van en fuga á Concordia en desmoralizacion completa los restos de infantería que les quedan.»

«Pero lo que V. ignora es, que, esos infames salvajes unitarios que mandan en gefe han permitido entrada á su soldadezca a esta solitaria poblacion.»

«¿Con qué objeto? Es un horror; pero necesario es que se le diga para que se sepa por todo; para que saquearan y violaran!! La soldadezca ha derribado puertas y no ha respetado ni criaturas ante sus lascivos ecsesos. «Hoy ha espirado una....!!!

«Consumada la obra y como supieron que partidas del General Lopez se aproximaban y aunque el Ejército se hallaba á veinticuatro leguas, han huido los cobardes, saboreando la ruin venganza contra una poblacion, donde habia tres hijos del país que la defendieran.»

«Se sabe el crimen de estos: defender el derecho de Entre-Rios.»

Un grito de indignacion y de sangrienta venganza levantó en este ejército la lectura de semejante documento.

Los ánimos fueron cargandose de una electricidad tonante....y hubo un momento, rápido, terrible, como el rayo en que el señor Gobernador tuvo que recorrer las columnas haciendo oir su palabra, ardiente, sí, pero pacificadora.

Los soldados, armados de sus lanzas ó fusiles, gritaban ¡venganza! ¡venganza! ¡vamos á concluir con ellos!

«Os cito para el primer campo de batalla decia el general Lopez Jordan sin poder disimular la indignacion que le causaba el recuerdo de los escesos del Uruguay»

«Vamos á Buenos Aires» gritaban los soldados.

«Ellos tambien tienen esposas é hijos.»

«Hemos jurado sobre las hojas desnudas de nuestras espadas vengar tamaña afrenta.»

«En la puerta de vuestro palacio, ruin dictador de la República, hemos de ir á pediros sangrienta satisfaccion de vuestra felonía y de vuestra infamia.»

«Y si todos pereciéramos, quedará un Entre-Riano con el puñal ensangrentado para vengarnos.»

«Lo hemos jurado bajo nuestras carpas y ay! los que afilaron el arma contra Entre-Rios ¡ay! de os que tienen la culpa de la deshonra de nuestras esposas, de nuestras hijas y hermanas!»

«Dios os ha cegado! Dios os ha enviado á Entre Rios para espiacion de los horrores, de las víctimas sangrientas con que habeis señalado la presencia de vuestras bayonetas en las Provincias de San Juan, Rioja, San Luis y otras mártires de la tiranía de los Sarmientos!»

«Entre-Rios está en masa bajo la bandera de su soberanía y libertad!

«Entre Rios derrocó á Rosas; derrocó á Urquiza.... y Entre-Rios derrocará á cualquier tirano que quiera levantarse en la República; hollando su constitucion!

«Entre-Rianos! Al fin estamos todos reunidos! El altar del sacrificio es uno, uno el derecho que defendemos, una la tiranía que ahogar entre arroyos de sangre!

«¡Sangre? sí! que corra á torrentes! ahoguémonos en su oleaje; pero habremos ahogado tambien á los tiranos!

«Se nos viene á esclavizar! á destruir nuestros hogares, á mantener en la miseria nuestras familias á cada de nosotros tener y empuñar el arma de la defensa!

«No bastándoles esto, los cobardes tratan de vengar el despecho de sus derrotas entregando nuestras familias á las torpes pasiones de sus tropas....

Creemos que esa transcripcion no necesita comentarios.

Veremos si «La República» tan empeñada en negar los excesos cometidos en el Uruguay por las fuerzas de Lopez Jordan, desmiente el mismo interés y actividad en desagraviar al general Rivas y á los suyos de lo que les atribuyen los boletines que se publican en el campamento rebelde.

Veremos tambien, si los *estrangeros* del Uruguay hacen un segundo desmentido.

Dos veces Sr. Redactor.

Un entrerriano.

IMPORTANTE SESION
SOBRE
LA PENA DE MUERTE

Nos cabe la satisfaccion de ofrecer á nuestros lectores una de las sesiones mas importantes que hayan tenido nuestros parlamentos.

Nos referimos á la que tuvo lugar el dia ... de Agosto en la Cámara de Diputados de la Provincia.

En ella ... oradores y ... [illegible]

Sigue á continuacion ... [illegible]

SESION DEL ... DE AGOSTO DE 1870.

Sr. Presidente—Va á entrarse á la órden del dia. [illegible]

[illegible]

Felizmente Sr. hace mas de medio siglo que la sociedad trabaja por la abolicion de la pena de muerte y esta cuestion ha sido tan debatida y tan ilustrada que podemos aprovecharnos de ese trabajo para resolverla por la razon.

La Legislacion Criminal, dice Lucas, se halla en presencia de una lucha entre el talion y el cristianismo al cual despues de tantas conquistas sucesivas, solo le falta para permanecer enteramente triunfante borrar por la supresion de la pena de muerte el último y sangriento vestigio del talion.

Hay en frente dos principios cuya incompatibilidad es absoluta y por consiguiente su coexistencia enteramente imposible.

El cadalzo no puede servir de pacto de alianza entre estos dos principios opuestos.

Á los grandes hombres que nos emanciparon de la España tocó la gloria de haber suprimido de la legislacion penal, los horrores de la conquista, las marcas, las mutilaciones y los tormentos; á los hombres que nos dieron la constitucion de 186?, tocó la gloria de haber abolido la pena de muerte para los delitos políticos. Seamos nosotros mas lójicos é invocando el principio de la inviolabilidad de la vida del hombre fuera del caso de legítima defensa hagamos estensiva la abolicion á todos los delitos.

No es esta la primera vez que se invoca este principio en un cuerpo legislativo.

En 1830 el diputado Victor de Tracy lo invocó tambien al presentar en las cámaras francesas un proyecto proponiendo la abolicion de la pena de muerte. En 1848 el Gobierno Provisorio de la Francia lo proclamó en el decreto en que abolió esa pena para los delitos políticos. En 1865 fué desarrollado elocuentemente por el diputado Julio Fabre al presentar en las Cámaras francesas un proyecto aboliendo la misma pena. En 1869 fué proclamado por el Rey de Holanda en el mensaje con que acompañó á las cámaras el proyecto de abolicion de la misma pena; y en 1870 ese principio ha sido reconocido por el ministro de Francia señor Ollivier en una memoria presentada al Emperador sobre interpretacion de un decreto de amnistía. «No bastamos, decia Ollivier en esa Memoria, en poner como el primero en los principios que deben ser respetados, el que declara la inviolabilidad de la vida humana.

Invocando tambien ese principio y á nombre de la C. de L. declaro á la Cámara que la Comision aconseja la abolicion de la pena de muerte, porque considera que la sociedad no tiene derecho para aplicar esa pena, porque ella es ilegítima, es inútil, es ineficaz, es irreparable é irrevocable. Mis honorables colegas de la C. de L. suplirán mi deficiencia para sostener este proyecto.

El estado de sociedad es un hecho lejítimo y necesario; el hombre es esencialmente sociable, y ese estado es para él forzoso por la ley misma de su creacion.

Pero la sociedad no podria subsistir sin la existencia del poder social, necesario al desarrollo de la humanidad.

El debe su proteccion á todos los hombres que viven juntos bajo su ley; él debe concurrir á la conservacion y al bienestar social y contribuir a hacer efectiva la observancia del derecho en la sociedad.

Estos deberes, sin embargo no se conciben si al mismo tiempo no se le acuerda los medios que concurran á fundar y a protejer el derecho.

De ahí nace para el estado la facultad de instituir y aplicar penas al que ha violado el derecho, en relacion con la gravedad de su falta.

No es, pues, sino en virtud de su derecho de conservacion y de bien estar social que el Estado esta facultado para mezclarse en el castigo de los actos que importan violaciones del derecho, y solo con el fin de proveer á su conservacion y al bienestar social que es el límite de su derecho:

La pena es, pues, un medio de protejer el derecho contra el hombre que no sabe respetarlo.

Es un mal, consecuencia de otro mal, pero que siempre debe tener en vista producir un bien y este bien es corregir al culpable, prevenir otros crímenes y protejer la seguridad pública. El fin de la pena es por consiguiente enseñar al hombre a respetar el derecho que ha violado, procurar su enmienda moral para que no vuelva a perturbar la seguridad pública, y combatir por el ejemplo saludable de su aplicacion el mal ejemplo producido por el hecho del delito.

Por las penas que el Estado pueda emplear, dice muy bien Mittermaier, no deben limitar ni suprimir los derechos que no proceden de él, ó que no son el objeto de su proteccion social:—El Estado no puede llegar hasta imponer penas que destruyan en el hombre el desarrollo de su ser; la vida es un don de Dios y la condicion del desarrollo moral del hombre; su duracion está fijada por la providencia y toda pena que se anticipe a la voluntad divina, arrebatando al hombre su existencia, es una pena ilegítima.

Un hombre no tiene el derecho de matar á su semejante, tampoco lo tiene la sociedad que es el conjunto de hombres. Para exijir á los pueblos civilizados el respeto que la justicia humana debe obtener, es necesario mostrarla en el ejercicio de su mision represiva, que sin aspirar á una espiacion irrealizable en este mundo, ponga al culpable por la privacion de su libertad en estado de no poder dañar por tanto tiempo cuanto sea necesario para la seguridad pública é individual; sin degradar su ser moral que por el contrario debe ser llamado á la dignidad de su naturaleza, á la responsabilidad de su destino.

Pero la pena de muerte es la destruccion del hombre físico, intelectual y moral, y por consiguiente la negacion de su libertad moral, la negacion de la dignidad de su naturaleza, de la responsabilidad de su destino.

La pena de muerte no es moral, porque destruye al ser moral, porque tiende á pervertir en el hombre el sentimiento de la moral.

No es correccional, porque no puede aspirar á la enmienda del hombre á quien arrebata la existencia, sin alterado para nada, sirve segun la frase de Voltaire; la pena de muerte no es divisible porque no es susceptible de gradacion; sus efectos son siempre los mismos, destruir la vida del hombre que es una é indivisible.

Yo no debo insistir en este punto S. P., porque nadie puede pretender que la pena de muerte sea divisible, que la pena de muerte sea correccional; sus partidarios mas decididos reconocen que le falta estas condiciones de legitimidad; pero en cambio la creen esencialmente ejemplar. Esto mismo es un error. La pena de muerte no es ejemplar, porque el ejemplo que ella produce no es saludable, porque la curiosidad que excita su ejecucion es perjudicial, porque la influencia que ejerce sobre el público es desmoralizadora; y aquí debe S. P. ocurrir á los resultados de la esperiencia para comprobar mi afirmacion.

Pido á la Cámara que dé crédito á los hechos que voy á citarle, porque son tomados de la obra de Mittermaier sobre la pena de muerte, obra que segun declara su mismo autor es el fruto de 50 años de constante trabajo.

Es un hecho constatado por la Policía de Inglaterra que cuando el robo era castigado con la pena de muerte, durante las ejecuciones se cometia un gran número de robos, y se ha establecido tambien y probado en el parlamento inglés que la Policía al entregar á la familia el cadáver de uno condenado por falsificacion de billetes de Banco habia visto que sus parientes [illegible] para cometer el mismo crimen por el que iba a ser ejecutado [illegible]

Preguntado el capellan de la cárcel de Newgate qué impresion producia en los demas presos la noticia de una ejecucion [illegible]

En Boston, Señor, se ejecutó á un incendiario [illegible]

[illegible]

Español, publicacion hecha en Paris en 1860, hace constar que en Francia y en Inglaterra hay muchas familias en que el abuelo, el padre y el hermano de un asesino habian sido ejecutados por asesinos.

Tartaglia procurador general de Napoles queriendo conocer el efecto que producia una ejecucion entre los espectadores, encargó á muchas personas dignas de confianza que fuesen á confundirse entre la multitud para recojer sus conversaciones; el resultado fué que todas las relaciones estuvieron contestes en que no habia despertado ningun sentimiento de terror, sino por el contrario habia provocado una esplosion de sentimientos bárbaros.

Tartaglia asegura que despues de esa ejecucion el número de asesinatos aumentó en Napoles de una manera considerable.

Si la pena de muerte no es correccional no es divisible ni ejemplar si con ella no se alcanza el fin que toda pena debe proponerse, es evidente, señor, que la pena de muerte es inútil bajo el punto de vista práctico. Pero la inutilidad de esta pena resulta tambien bajo el punto de vista histórico del testimonio de muchos antecedentes de aboliciones de hecho y de derecho, cuya autoridad se funda en relaciones tomadas de fuentes auténticas y aun oficiales.

Veinte y cuatro estados tienen actualmente abolida la pena de muerte, el reino de Wurtemberg, la Sajonia, la Bélgica, la Holanda, el Portugal, la Suecia, tres estados de la union americana, Wisconsin, Michigan y Rhode-Island, la república de Nueva Granada, la Toscana, muchos de los grandes ducados de Alemania la mayor parte de los cantones suizos y otros paises que no recuerdo.

El Portugal tiene abolida de hecho la pena de muerte desde 1847, la abolicion ha sido consignada en la ley en 1867; y el Portugal no se ha arrepentido, señor, de la reforma, por el contrario prosigue en sus relaciones internacionales una consecuencia lógica de la mayor importancia. Ha propuesto á la España un artículo adicional, en el tratado de estradicion, por el cual se establezca que el estraido en ningun caso pueda ser condenado á muerte: la España, segun noticia dada por el diario «La France» ha aceptado el artículo adicional.

Solo tres Estados han restablecido la pena de muerte despues de haberla abolido y de esos dos la han vuelto á abolir.

La Toscana fué el primer Estado que la abolió en 1796, y segun el testimonio de Carmignani y Puccioni é la Revista de Legislacion Estrangera en los tres años siguientes á la abolicion solo se cometieron seis asesinatos, dos en cada año.

Los disturbios políticos que tuvieron lugar en ese país en 1790 favorecieron las maniobras tenebrosas de los adversarios de la reforma, los cuales consiguieron arrancar del Emperador Leopoldo la ley de 1790 en la que se restablecia la pena de muerte contra los violentos perturbadores del órden público. Sin embargo, los jueces de la Toscana, eludieron por todos los medios posibles, el cumplimiento de esa ley la cual vino recien a aplicarse en 1830, en que tuvieron lugar dos ejecuciones. Pero el pueblo que habia tomado horror á la pena de muerte, asumió tal actitud hostil con motivo de esas ejecuciones, que desde 1830 hasta 1847 en que volvió á abolirse esa pena, no tuvo lugar ninguna otra ejecucion.

Los desgraciados acontecimientos ocurridos en ese pais el año 1849, hicieron creer en la necesidad de medidas represivas y entonces se volvió á trabajar nuevamente por el restablecimiento de la pena de muerte. En efecto, la ley de 1852 la restableció y en este mismo año [illegible], pero el rey no la ejecutó por que el pueblo se opuso y obligó al Principe á ejercer el derecho de gracia.

El Código Penal de 1853 dejó subsistente la misma pena, pero el lejislador se creyó en la necesidad de dar una satisfaccion al pueblo, autorizando a los Tribunales en el art. 309 para conmutar la pena aun en el caso del mas grave de los delitos en el mismo asesinato.

En 1861 se ha abolido nuevamente la pena de muerte en la Toscana, y los resultados han sido tan felices que la Italia a pesar de las exigencias de mantener la unidad en su lejislacion, no se ha creido con derecho á restablecer esa pena.

El segundo Estado que abolió la pena de muerte fué el Austria en 1787 y la restableció en 1833, pero el Emperador Francisco II juzgó necesario justificar el restablecimiento y al efecto dió un decreto en el cual decia que apesar de reconocer que el número de los crímenes no habia aumentado despues de la supresion de la pena de muerte, juzgaba necesario mantenerla para los criminales, cuya persistencia en el mal se atestiguaba por el carácter abominable de sus actos.

La Sajonia que abolió la pena de muerte en 1848, tambien la restableció en 1851, pero sin que la seguridad pública se hubiese resentido de la supresion del cadalzo, y lo prueba así evidentemente, el hecho de haberse abolido nuevamente por la ley de 1868 y con el concurso de los poderes públicos.

Voy á mostrar á la Cámara cual ha sido el resultado de esta última abolicion, permitiendome leer un corto párrafo de una carta dirigida á Lucas en Febrero último por el procurador general Schwarza que tiene a su cargo la superintendencia de los Tribunales, y de las Cárceles de Sajonia, párrafo que ha sido publicado en la revista crítica de legislacion del mes de Marzo de este año: «Puedo asegurar, dice Schwarza, fundandome en datos que debo á mis funciones y con una firmeza, la mas decidida, que la seguridad pública en Sajonia, no ha disminuido en lo mas mínimo desde la abolicion de la pena de muerte: os autorizo á invocar mi nombre y mi declaracion.»

No menciono, Sr. el Ducado de Nassau porque el restablecimiento de la pena de muerte en ese pais, fué motivado por su anexion á la Prusia.

En los demas estados con escepcion de uno, del que me he de ocupar mas adelante la supresion de la pena de muerte no ha aumentado el número de los crímenes que habian dejado de ser castigados con esa pena.

Pero veamos, ahora, señor, los trabajos con que la civilizacion prepara la abolicion de la pena de muerte en los paises en que aun no ha sido decretada.

En Inglaterra, en Francia y en Irlanda hay establecidas sociedades cuya única mision es combatir la pena de muerte. El número de los adversarios de esta pena ha aumentado de una manera considerable, sobre todo en Inglaterra, y este hecho observa Mittermaier, tanto mas notable, cuanto que los ingleses atienden menos á las razones filosóficas que el punto de vista práctico.

La Inglaterra ha suprimido tambien en 1868 las ejecuciones en las plazas públicas, que desde entonces tienen lugar en las mismas prisiones; esta medida ha sido considerada como un notable paso hácia la abolicion, y demuestra que ese país se ha convencido que los espectáculos públicos en el estado actual de civilizacion, no pueden producir ningun efecto moral.

En Francia ya he citado las palabras del ministro Ollivier, reconociendo la inviolabilidad de la vida humana. El Diputado Julio Simon ha presentado tambien en Enero de este año un proyecto proponiendo la abolicion de la pena de muerte, firmado por él y muchos otros diputados.

En las regiones oficiales de la Francia, la pena de muerte va perdiendo terreno. El parlamento federal de la Alemania del Norte, ha estado discutiendo en Berlin el Código Penal. En las dos primeras lecturas y votaciones de ese Código la pena de muerte fué abolida apesar de la tenaz oposicion del Ministro Bismark: y el voto de abolicion fué recibido las dos veces con estrepitosos aplausos por el numeroso pueblo que asistía á esas sesiones.

Sin embargo, debo declarar que en la tercera votacion la pena de muerte ha quedado subsistente por una mayoría de solo [illegible]

[illegible]

Ministros de la talla de Bismark, influencia, señor q' en este caso ha convertido en auxiliares del talion á aquellos mismos que habian contribuido anteriormente al triunfo de la civilizacion.

Yo no sé señor si los Prusianos habran calculado el número de votos que ha representado la opinion de Bismark, pero sé que han tratado merecidamente á esos diputados autómatas que han sacrificado sus convicciones y su conciencia á la voluntad de un ministro.

En Italia tambien se trabaja por la abolicion de la pena de muerte.

La Cámara de Diputados la sancionó últimamente y aun cuando en el Senado el proyecto ha sido rechazado si aquella Cámara insiste será sin duda convertido en Ley por que allí obtuvo una inmensa mayoría.

Pero dejamos á la Europa, y pasemos á la América, pasemos á los Estados-Unidos que bien pueden servirnos de modelo.

Voy á hacer conocer de la Cámara unas palabras de Andrew gobernador de Massachussets dirigidas á la Legislatura de ese Estado en el Mensage de 1861; palabras que se refieren á la pena de muerte y que me permitiré leer por ser muy breves.

«La pena de muerte desaparecerá un dia del Código de las naciones civilizadas. Ya los filósofos, los jurisconsultos, los hombres de Estado de una gran esperiencia y de un rango elevado se han pronunciado contra esta pena y el Massachussets entrará en una era nueva de progreso el dia en que poniendo, por la supresion de esta pena, su legislacion en armonía con los principios mas elevados del derecho penal, entre en la práctica del verdadero bien.»

En el Mensage siguiente presentado en 1862 el mismo gobernador Andrew ha vuelto á levantar su autorizada voz contra la pena de muerte y á manifestar el deseo de su abolicion en estas palabras.

«Deploro que la pena de muerte esté aun escrita en el Código de Massachussett, mientras que desaparece poco á poco de todas las legislaciones civilizadas; *ellas reconocen su inutilidad, sus peligros, la mala influencia que ejerce sobre unos y la violenta emocion que produce á otros.* Años de estudio y de meditacion obligan á creer en la necesidad de borrar esta pena del Código de los Estados civilizados. *Ella puede conservar el procedimiento de un estado social aun bárbaro, en que la justicia es salvage*; una violenta necesidad, traida algunas veces por las leyes de la guerra, la introduce en la Ley; pero en un Estado como el nuestro, el cadalzo no es sino un terrible espectáculo que subleva la imaginacion, persigue en sus sueños al hombre dotado de sensibilidad y por fin es un resto de los tiempos bárbaros.»

En algunos de los otros Estados de la Union, ni los legisladores, ni el pueblo se ocupan de la pena de muerte, porque aun cuando está consignada en la Ley, su aplicacion ha caido en desuso.

La reseña que acabo de hacer, Sr. Presidente, revela que la pena de muerte puede ser abolida sin temor de resentir la tranquilidad pública; y que este convencimiento comprobado por la esperiencia de los Estados que han introducido ya tan importante reforma en su legislacion penal, conducirá bien pronto á los demas á suprimir de sus códigos la mas cruel de las penas.

Pero la inutilidad de la pena de muerte resulta tambien comprobada por su ineficacia. Desde que en 1825 la Francia publicó la primera estadística de la administracion de justicia criminal y su ejemplo fué seguido por la mayor parte de las naciones de la Europa, la ciencia ha podido estudiar y constatar el movimiento de la criminalidad.

De esos trabajos resulta, Señor, corroborado el principio fundamental en materia penal, *que la eficacia de las penas está menos en razon de su rigor que de la certidumbre y proximidad de su aplicacion.*

La pena de muerte se aleja pues cada vez mas de la calidad sustancial de ser eficaz, y no ofrece ya la garantía que la seguridad pública podia esperar de ella.

Otro hecho importante resulta de esta estadística, es que las frecuentes conmutaciones de la pena de muerte han determinado una disminucion notable en el número de los delitos que han dejado de ser castigados con esa pena, porque la represion ha llegado á ser mas segura.

No hay que conducir á los hombres por los medios estremos ha dicho Montesquieu, examínese la causa de todos los vicios y se verá que ella proviene mas de la impunidad, que de la moderacion de las penas. «Seis mil años, decia tambien Livingston, al presentar su proyecto de Código Penal para la Luisiana, se ha ensayado la pena de muerte y no ha producido mas que una devastacion incalculable de la humanidad.»

Yo podria citar cifras para comprobar la ineficacia de la pena de muerte, pero no quiero molestar á la Cámara con mayor número de citas.

Habia dicho sin embargo que en uno solo de los Estados que tienen abolida la pena de muerte, el número de los crímenes habia aumentado despues de la abolicion. Ese Estado es Rhode-Island cuyo Poder Ejecutivo alarmado por ese resultado ocurrió á la Legislatura para pedirle el restablecimiento de la pena.

Pero la Legislatura felizmente desechó el proyecto, porque consideró que el aumento de los crímenes provenia no de la abolicion de la pena de muerte sino del aumento de poblacion, y porque llegó á constatarse que los criminales al cometer los crímenes ignoraban que no podia serles aplicada aquella pena.

Esto no debe estrañarse señor, porque las Constituciones y las leyes son ignoradas siempre por los hombres de la campaña y las mas de las veces por muchos de los hombres de las mismas ciudades.

Hay otras calidades, Sr. Presidente, que deben tomar todas las penas y que faltan á la de muerte; las penas deben ser reparables en lo posible y siempre revocables; la pena de muerte es irreparable mas que ninguna otra, é irrevocable como ninguna. Cuando el lejislador es llamado á resolver esta cuestion de la pena de muerte no debe prescindir de la inconsecuencia que resulta en dejar una pena irreparable é irrevocable en manos de una justicia falible, no puede olvidar que conociendo el juez como ente falible y limitado no debe fallar como ente infalible. Las penas humanas para ser admitidas en un sistema represivo racional, deben tener la cualidad sustancial de ser revocables, porque los juicios de los hombres están sujetos á error.

El lejislador que mantiene una pena irrevocable, padece un olvido condenable de su responsabilidad.

Una sola vez que se aplicase á un inocente, dice Ortolan, una pena que no pudiese remediarse, esa pena seria considerada como una calamidad pública.

Desgraciadamente señor, estas calamidades se han repetido con demasiada frecuencia. Y ya que he mencionado á Ortolan, que reconoce en la sociedad el derecho de aplicar la pena de muerte, voy á referir á la Cámara entre otros, tres casos citados por aquel autor de inocentes que debieron ser condenados á la pena de muerte y cuya inocencia fué reconocida por la misma justicia. Cuantos otros inocentes habran sido ejecutados sin que la justicia se haya apercibido de su error!

En 1843, Philippi fué acusado de asesinato ante los tribunales de Górcega por la admision de circunstancias atenuantes se le conmutó la pena de muerte por la de trabajos forzosos á perpetuidad. Dos años despues de estar sufriendo la pena, resultó inocente, y los verdaderos culpables fueron descubiertos y condenados.

En 1848 Lenier (hijo) fué acusado ante los tribunales de la Gironda por delito de incendio que habia causado la muerte de un hombre.

Tambien por circunstancias atenuantes Lenier fué condenado á la pena de trabajos forzosos á perpetuidad. Cinco años y medio despues de estar cumpliendo su condena resultó que Lenier era inocente y que el verdadero culpable habia servido de testigo falso contra él.

En 1836 Mallet fué condenado como autor de [illegible]

[illegible]

da hoy en Francia, dice el mismo autor que Lesurques era inocente del crimen por que se le ejecutó.

Phillips en su obra *Report on exhibition* ocupa 42 pájinas citando ejemplos de condenaciones contra inocentes.

El «Times» del 9, 10 y 19 de Enero de 1857 cita otros casos de la misma naturaleza.

Ni para la enmienda moral, ni para los errores reconocidos, la pena de muerte reserva el porvenir. Desde que hay posibilidad de error, la pena debe ser de tal condicion, que una vez reconocido, sus efectos puedan cesar inmediatamente.

Si la pena es irrevocable si la pena es irreparable, la pena es tambien ilegítima.

Ya he ocupado, señor presidente demasiado la atencion de la cámara y debo dejar que la ilustracion y la elocuencia de mis HH. CC. de la comision de legislacion lleven á los miembros de esta Cámara el convencimiento que no podré llevarles mi palabra. Sin embargo señor, antes de terminar, quiero recordar con Lucas, á los legisladores; que la cuestion de la pena de muerte es una cuestion de civilizacion que interesa á todos los amigos del progreso moral de la humanidad, y reclama su concurso para la defensa de los principios fundamentales sobre que reposa; cuando estos principios pueden ser quebrantados por una oposicion fundada en ideas erróneas, respecto á detalles insignificantes».

La Cámara Sr P. está llamada en este momento á dar el triunfo á la civilizacion, á inaugurar en la república la era fecunda de una nueva teoria filosófica y práctica fundada sobre el principio de la inviolabilidad de la vida humana fuera del caso de legítima defensa y sobre las aspiraciones de la civilizacion.

La pena de muerte Sr. desechada por la ciencia, desconocida por la justicia y maldecida por la humanidad, no tiene ya razon de ser: subsiste solamente refugiada en las convicciones de las almas débiles que creen estirpar el crímen con el crímen, y no se estrañe, Sr. que yo llame crímen á la aplicacion de la pena de muerte antes que yo, otros hombres cuya ciencia, cuya ilustracion jamas podrá ser desconocida la han llamado asesinato en la plaza pública.

Y es este crímen, es este asesinato, Sr. Presidente que los autores del proyecto buscan evitar, proyecto que los miembros de la comision de lejislacion han aceptado unánimemente, sin trepidar porque sus convicciones estaban formadas, porque cada uno ateniéndose á su razon encontraba que la sociedad no tiene el derecho de aplicar la pena de muerte, que esa pena es ilegítima, es inútil, es ineficaz, es irreparable é irrevocable.

Voy á terminar, Señor, con las mismas palabras con que Mittermaier concluye la segunda parte de su obra sobre la pena de muerte.

Esas palabras son las de un verdugo, las del terrible Sanson verdugo de Paris que cuenta su familia siete generaciones de verdugos, familiarizado con los horrores de la pena de muerte durante la revolucion.

«Pueda yo dice, antes de morir ver desaparecer de nuestras leyes una pena que la dulzura de nuestras costumbres hace cada dia mas rara, una pena que es en medio de nuestra civilizacion el último vestigio de los sacrificios humanos tomados á la barbarie. ¡Que los que lean ú oigan estas palabras puedan decir en dias no lejanos,

«Esto es el testamento de la pena de muerte, dejado por el último verdugo.")

Si la pena de muerte, Sr. Presidente, causa horror al mismo verdugo, si él renuncia á sus conveniencias para tener el derecho de levantar su voz contra ella, la pena de muerte no puede ser aplicada en un país civilizado, la pena de muerte no puede ser sostenida por los representantes de un pueblo civilizado. (Aplausos.)

Sr. Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se votará.

Sr. Barandiaran—Tratándose de una cuestion de tanta importancia y gravedad, el silencio de la Cámara no puede ser esplicado sino por el asentimiento unánime al proyecto de la comision; voy á pedir por consiguiente que el proyecto sea votado por aclamacion.

Sr. Alcobendas—Me complazco Sr. Presidente en reconocer los nobles sentimientos que han movido á los Sres. Diputados á quienes se debe la presentacion del proyecto que, despues ha sido despachado favorablemente por la comision de legislacion, y tanto mas de haber escuchado la manera como ha interpretado esos sentimientos el señor miembro informante de la Comision.

Sin embargo, debo decir con franqueza que nada nuevo podria aventurarse en esta delicada y grave materia, porque son tantos los obreros de la inteligencia y del saber que se han ocupado de ella y hace tanto tiempo que se debate el problema resuelto por la Comision que, casi es imposible presentar otros argumentos que los que pertenecen al dominio de todos. Sin embargo de eso, la compilacion minuciosa de esos argumentos y datos hecha por el señor miembro informante, demuestra que ha consagrado á esta grave cuestion toda la atencion que ella merece.

Siento empero que la faz en que voy á considerar este asunto no me permita traer á mi turno todo el acopio de conocimientos emanados de todas aquellas inteligencias que, sin poder ser calificadas de verdugos ni agenos á la marcha creciente de la civilizacion, han venido sosteniendo la necesidad indispensable de conservar la pena de muerte.

Para mí, Sr. no es esta la cuestion no trato de averiguar si la pena de muerte es ó no necesaria para la conservacion de la sociedad, ni si la sociedad tiene ó no el derecho de imponer, la derecho que por otra parte el mismo Sr. Dr. miembro informante ha reconocido al examinar su tésis bajo el prisma mas favorable á sus propósitos.

Tampoco me parece del caso entrar ha examinar las sensaciones que produce la presencia de un delincuente que es arrastrado al patíbulo, cualquiera que sea la odiosidad del crímen ó la enormidad del delito, cometido ni si las lágrimas derramadas en presencia de las víctimas de ese delincuente han conmovido ó no hondamente á la sociedad que mira horrorizada al hombre criminal que se coloca por sus mismos actos fuera de las leyes de la humanidad. Nada de esto creo del caso entrar á considerar, por que yo miro la cuestion bajo otro punto de vista; bajo el punto de vista de su oportunidad y conveniencia, y es á la luz de esta idea únicamente que voy á entrar á juzgar brevemente el proyecto de la comision.

—Sr. la tendencia general de todos paises, es á uniformar en lo posible su lejislacion, y esta tendencia revela indudablemente uno de los grandes progresos de la época. Esa uniformidad entraña la idea de que un individuo al salvar los límites de la frontera de su país, venga á ser juzgado con arreglo á principios que tienen el carácter de universalidad, y que por lo mismo aparecen revestidos de la mas evidente justicia. La realizacion de este gran pensamiento, en los límites de la República se encuentra en nuestra constitucion general en la cual está consignado el principio de la unidad de lejislacion. De ahí la facultad atribuida al cuerpo lijislativo de la nacion de dictar los códigos generales, entre ellos el código penal.

No puede decirse, señor, que el Congreso no se ha puesto á la altura de este deber: está en la conciencia de todos y es conocido tambien de todos que se ha mandado formar un proyecto de código penal, que está terminada esta obra y que ha sido sometido al estudio de tres abogados de los mas notables del foro argentino. Adelantaré algo mas, aunque sin poder garantir la exactitud de este dato, y es que muy en breve esos estudios estarán terminados y que hay acuerdo entre los examinadores del código en la abolicion de la pena de muerte. Pero yo no quiero prejuzgar, es decir, no quiero suponer que el Congreso ha de aceptar la opinion de esos ilustrados abogados, sin embargo de que ella debe pesar en su ánimo, puesto que se trata de tres hombres cuya competencia es reconocida.

Quiero suponer que el Congreso no preste su sancion [illegible]

[illegible]

creo tampoco que pueda desconocerse en esta la facultad de dictarlos si se tiene presente el Código General que es el vínculo que liga á las provincias con la Nacion.

Suponer en las Provincias el derecho de darse Códigos especiales, contrariando los generales de la Nacion, es hechar por tierra la facultad atribuida al Congreso, es desconocer la constitucion violar de la manera mas inusitada sus terminantes preceptos, es en último término minar el principio de la unidad de la legislacion que como poco antes lo decia, simboliza una de las tendencias y de los progresos de la época.

Si pues el Código penal es sancionado por el Congreso, ya sea que la pena de muerte se establezca ó no, en cualquiera de los dos casos la ley que se nos propone seria irregular; y solo habria servido para favorecer, durante el periodo de transicion á delincuentes sobre quienes la justicia social ha pronunciado ya su anatema y cuyo castigo es necesario para desagravio de la vindicta pública.

Habriamos propendido quizas á sancionar la inmoralidad de que delincuentes acusados de delitos menos graves, tuvieran que inclinar su cabeza ante la espada de la ley, á la que se habian sustraido, los mas grandes verdugos de la humanidad y es aquí la oportunidad, señor Presidente, de señalar otros notables inconvenientes de este proyecto.

En todas partes del mundo donde se ha suprimido la pena de muerte, ha sido reemplazada por el sistema penitenciario, pero por un sistema que no consiste en la mera ereccion de cárceles ó de edificios de seguridad para los delincuentes; porque cuando se trata de una reforma de tan grande importancia en la lejislacion existente, es menester que el sistema con que se trata de sustituirla sea completo, estableciéndose á la vez las gradaciones en el sistema de penalidad á fin de que los castigos puedan aproximarse en lo posible á la naturaleza de los delitos á que deben ser aplicados.

El proyecto de la comision, establece como máximun de la pena 30 años de presidio. En ninguna parte del mundo, al menos que yo tenga noticia, donde la pena de muerte ha sido abolida, existe limitado el castigo solamente á la prision por ese tiempo. En la Francia, citada por el Sr. miembro informante, allí donde existe la pena de muerte, existe tambien el presidio á perpetuidad. Y es natural que así suceda, por que hay ciertos delitos para los que es necesario una reclusion perpetua, evitando por su medio puedan volver á la sociedad, seres cuyo contacto la degradan y en las que el arrepentimiento, no ha podido borrar las huellas de su criminalidad.

Por lo demas, Sr., pienso que hay falta de oportunidad en la consideracion de este asunto.

La sociedad se encuentra actualmente bajo la impresion de delitos, acompañados de tal perversidad y alevosía que con sobrada razon la tienen alarmada porque exceden en criminalidad aquellos mas famosos que han preocupado la atencion de la Europa. Así es que en estos momentos, pensar en la abolicion de la pena de muerte cuando no existen los medios de sustituirla con ventaja, es pensar hasta cierto punto en la impunidad de esos grandes delitos.

Estoy muy distante de creer que la mente de los señores miembros de la comision ni de los autores del proyecto haya sido arrebatar estos delincuentes al patíbulo; pero creo si que, sería de un efecto pernicioso que saliera de esta Cámara una sancion que pudiera provocar ese resultado y que por otra parte desprestigiaría la ley, despojandola de uno de sus atributos esenciales.

Ni hay el peligro de que los Tribunales demuestren prodigos en la aplicacion de la pena de muerte; muy al contrario, si alguna censura han sufrido es por la lenidad que han tenido con los delincuentes. Y efectivamente se observa que desde el gran crímen de Clorindo Sarracan sustraido por actos irregulares á la accion de la justicia, es muy contado el delito al cual le haya sido impuesta la pena de muerte. Ha sido menester se produzcan hechos de tal magnitud que asombran por su crueldad, por los medios que han precedido y acompañado á la ejecucion y que han repercutido hasta en el estranjero, para que los Tribunales salgan de su letargo y recuerden que en nuestros códigos existe esta pena, no obstante hallarse en ellos prodigada para delitos de mucho menos gravedad. Así es que, bajo cualquier punto de vista que se considere este proyecto, su inoportunidad é inconveniencia son evidentes y es fundado en estas lijeras razones que hago mocion para su aplazamiento hasta la sancion del Código Penal de la República (aplausos).

Sr. Gogena—Es lamentable, señor Presidente, que despues del discurso del señor miembro informante, colocando la cuestion en un terreno práctico pero vasto y abriendo los horizontes que en la ciencia tiene, es lamentable, decia que el debate pierda su magestuosa amplitud, y se encierre en las estrechas formas del reglamento uno de los mas grandes é interesantes problemas del derecho penal.

En realidad proponer el aplazamiento del proyecto, no es tributar á la importancia de la materia el honor que indudablemente merece.

El H. D. que deja la palabra, ha dicho que no consideraba del caso entrar en el fondo de la cuestion, es decir, averiguar si la pena de muerte tiene las calidades de una pena justa, y que solamente iba á considerar el proyecto bajo el punto de vista de la oportunidad.

El señor Diputado ha sido en efecto, fiel á su programa; ha pasado como sobre ascuas por aquella cuestion vital en toda la estension de la palabra, y ha presentado á la Cámara consideraciones que únicamente se refieren, como dije, á la oportunidad ó inoportunidad del proyecto.

No deja de ser curioso que tratándose de los principios de la moral y nada menos que de la vida humana, se conteste á un discurso tan estenso y tan nutrido como el que ha pronunciado el señor miembro informante de la comision, con observaciones del género de las que voy á permitirme refutar.

El señor diputado que, deja la palabra, haciendo notar á la Cámara la gran conveniencia que hay para todos los paises en uniformar su legislacion nos ha mostrado cómo la Constitucion Nacional persiguiendo este propósito confiere al Congreso la facultad de dictar códigos y nos ha hecho saber al mismo tiempo que los señores que componen la comision revisora del proyecto de código penal aconsejarán la abolicion de la pena de muerte en toda la República. No conviene, decia el señor Diputado que las Cámaras sancionen una ley aboliendo esa pena, por que ella será quizá una ley transitoria, desde que hay grandes probabilidades de que el Congreso mantendrá la pena capital.

El argumento del Sr. Diputado se funda en dichos probables, segun él, y que en todo caso debería influir mas bien para que la Cámara sancionase el proyecto, pues que en la actualidad tiene pleno derecho para lejislar sobre el punto y que si refiere, mas tarde que despues de dictarse el código penal será discutido ese derecho, y entre tanto podemos salvar al menos la vida de algunos hombres.

La pena de muerte, Sr. Presidente, como ha dicho el miembro informante de la Comision, es injusta, es contraria á los principios de la moral, no tiene ninguna de las calidades que el derecho público como necesarias para la legitimidad de las penas y siendo así ningun argumento de oportunidad puede invocarse en contra de su inmediata abolicion (aplausos.)

En presencia de la justicia, en presencia de la moral, la oportunidad, la conveniencia son términos que no se esplican: si la pena de muerte es injusta, si la pena de muerte es inmoral, ella debe ser abolida inmediatamente, sin demora, sin dilacion alguna.

La otra observacion [illegible]

[illegible]

... porque ... pero digo que siempre ... un principio, y que mientras la justicia del principio no se niegue, su proclamacion es saludable y debe hacerse!

Y nunca daria la Cámara una prueba mas elocuente de su respeto por la moral que cuando en presencia del crímen levantara, sobre todas las conveniencias, el gran principio de la inviolabilidad de la vida humana. No nos hagamos ilusiones, no se salvan las sociedades sino por el respeto tributado a los grandes principios! Ellos son su norte y el remedio de sus grandes males! (aplausos).

El señor Diputado decia los crímenes que se cometen entre nosotros son mas espantosos que los que se cometen en Europa; no es esta la oportunidad de abolir la pena de muerte.

El señor Diputado estudia superficialmente fenómenos que se presentan de bulto á los ojos de todos.

Hay una investigacion sicológica muy curiosa y que haria cambiar mucho las apreciaciones y los sentimientos de los sostenedores del aplazamiento, la sicologia del gaucho!

Señor: cierto es que de cuando en cuando viene á herir nuestros oidos una de esas noticias terribles como la que el Sr. Diputado referia, como el crímen del Baradero! Pero investiguemos las condiciones en que los hombres del campo nacen y se desenvuelven. Yo digo, sin temor de ser desmentido, porque es un hecho evidente, que esos criminales, como los del Baradero, han nacido y viven en la barbarie. ¿Y quien tiene la culpa de esa situacion espantosa, de esa iniquidad irritante que se prolonga desde la Colonia hasta nuestros dias! ¿Quién sinó nosotros tiene la culpa de que generaciones enteras vivan y se hundan en las tinieblas y en el dolor? ¡Y seremos nosotros los representantes de esta civilizacion que es un monopolio de las ciudades, los que fulminaremos el rayo tremendo de una condenacion irreparable sobre esos hombres que son mas desgraciados que culpables? (aplausos)

Por último argumento para aplazar la consideracion de este asunto, el señor Diputado se ha referido á la lenidad con que los Jueces proceden en las causas criminales. Se referia á que hace mucho tiempo que la pena de muerte no se aplica. Fíjese la Cámara en que el señor Diputado habla de la ineficacia de los fallos de los Tribunales, y que pretende equiparar ese estado de cosas con el que este proyecto va buscando.

Pero el estado actual es inaceptable, es condenable y debe ser cambiado cuanto ántes. La lenidad de los Tribunales, la falta de aplicacion de las penas no es lo que vamos buscando los autores del proyecto.

Con razon, con perfecta razon decia el miembro informante: la eficacia de las penas no esta en razon de su severidad sino de la certeza y oportunidad en su aplicacion: no son eficaces las penas por ser vigorosas, sino por ser ciertas y justas! Suprímase la pena de muerte, establézcanse otras penas que sean verdaderamente tales, que tengan los requisitos que la conciencia establece como indispensable para su lejitimidad, aplíquense siempre que el caso se presente, sin lenidad, con justicia y habremos conseguido asentar el sistema penal sobre bases inconmovibles. Asi la lenidad de los Tribunales no es argumento contra el proyecto.

Creo haber refutado las razones del Sr. Diputado para fundar el aplazamiento.

Me permitiré agregar algunas palabras para concluir.

Yo no concibo una mocion de aplazamiento en un asunto como este. Entiendo que se presente una mocion semejante cuando se trata de un asunto administrativo que, aunque sea importante, puede resolverse diferentemente por nuevos datos que se traigan al debate. Comprendo la mocion de aplazamiento, en un asunto en que la Cámara no pueda formar juicio sino cuando el P. E. ó una oficina de la administracion le comuniquen algunas informaciones.

Pero respecto de la pena de muerte, ¿no seria tristemente vergonzoso para esta Cámara decir que por ahora no puede ocuparse del asunto? ¿Que estamos esperando? ¿que está esperando un cuerpo compuesto de personas ilustradas para ocuparse de una cuestion en que todo hombre que medita, debe tener su conviccion formada, perfectamente formada? Ridícula es, Sr. Presidente, la mocion de aplazamiento!

Procédase con franqueza; digase queremos que continúe la pena capital, somos contrarios a la abolicion; pero no se pretenda cubrir con palabras falaces, ideas que se avergüenzan de salir a la luz clara del debate! (aplausos)

Continuará mañana con el discurso del Dr. Irigoyen.

Correspondencia de Montevideo especial para «La Prensa.»

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

Sr. Director de La Prensa:

Ayer han llegado en el vapor nacional *Rio Uruguay*, los presos de Paisandú, Coronel Ventura Rodriguez, Sargento Mayor Justiniano Zambrano, escribano Eduardo Gonzales, D. Carlos Flores, D. Victor Aldave, D. Gregorio Burcuá y D. Pedro Burcuá, que remite el coronel Belen á disposicion del gobierno.

Es esperado el comandante Bergara que fué sacado á la fuerza del consulado brasilero, por el coronel Belen; quien hizo presente al Cónsul que no tenia tal inmunidad para amparar conspiradores contra la nacion ó por crímenes de esa especie y que solo los ministros plenipotenciarios podian amparar en ciertos y determinados casos por cosas políticas.

El comandante de artilleria D. Pedro P. Solano y el Dr. Mongell dicen que han podido huir de las garras de Belen.

En seguida le transcribo algunos párrafos de cartas que son muy interesantes por sus detalles y que vienen á hacer mayor luz en este asunto.

«... he conseguido que Belen me permita sacar cópia de las bases que le fueron presentadas para hacer la nueva fusion con los blancos. El original está de letra muy parecida á la de Bergara, y ha sido puesto á la cabeza de la sumária que se está levantando, para ser mandada al Gobierno.

He aquí esa cópia:

«Llevar todo el concurso de su persona y prestigio, sin que pueda servir de escusa razon alguna, á la proclamacion de los siguientes artículos, bases en que se ha de apoyar un programa revolucionario en el Estado Oriental:

1º La independencia absoluta de la patria, de hecho y de derecho.

2º Que pertenezca á todos y sea siempre para todos los orientales, y nunca el patrimonio de un círculo, ni de un partido, ni de una familia.

3º Que los ciudadanos llamados por el voto de la nacion para administrarla, llenen su mandato con arreglo á las leyes que ella dicta, y responden ante ella de sus actos.

4º ... á nadie ni pais desde que ... antedicho á las leyes de la ... á los principios de la democracia.»

[illegible]

... Ventura Rodriguez y Justiniano Zambrano ...

[illegible]

... tirado ... á los blancos ... jamas ... en apariencia ... menamente ...

El Siglo ... á aquella tentativa con estas palabras:

«No tenemos ... pronunciarnos ... aquellos sucesos: si hay traidores y conspiradores, caiga sobre ellos el rigor de la ley; ... lo mismo que debe haber inflexible rigor para los traidores, es necesario que las garantias de la ley protejan á los supuestos reos.»

Por este párrafo se dejan ver dos cosas: que los principales conservadores no estaban en el secreto de la tentativa, y que el hecho era puramente aislado con unos cuantos irreflexivos como Bergara, Rodriguez y Solano y la falange de blancos que en Paisandú conspiraban y cuyas noticias tenia el gobierno que existia un comité. Veremos que hace el gobierno con estos hombres; talvez mañana estén paseándose por las calles en completa libertad.

Cuando llegó el Presidente se encontró con que el Sr. Stewart ministro de hacienda habia presentado su renuncia ó preferia renunciar antes que dar su firma para que se consumara el saqueo á las arcas del erario.

Hay que advertir que puesto el cúmplase de las Cámaras en su principio, ya el ministro se habia negado; mas la sucesion Castro, recurrió al arbitrio de autorizar especialmente al Ministro de Relaciones Esteriores para poner el cúmplase á ese decreto y en efecto, con fecha 19 de Junio se publicó la ley, autorizada por este.

Hablando sobre este delicado negocio el *Siglo* dice entre otros párrafos los siguientes:

«Parece que el arreglo se habia ajustado con el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, reconociéndose á la sucesion Castro *millon y setecientos mil pesos*, cuyos títulos debian entregarse en el acto, optando desde luego á una amortizacion de *trescientos ó cuatrocientos mil pesos* anuales, desde el próximo año de 1871, violando para ello la ley de 4 de Julio que afectó esos fondos que se aplicaban al nuevo crédito, á las deudas existentes recuperadas por el Gobierno y responsables á la conversion de la omision nacionalizada.

«Pero cuando el Sr. Stewart acordó, ya el presidente Vidal y el ministro Rodriguez habian celebrado escritura pública y se empezaba á firmar los títulos.

«Para evitar que la *cosa* se consumase por completo, el ministro de hacienda tuvo que recurrir al arbitrio original de hacer cerrar la contaduria, en la esperanza de que la llegada del general Batlle viniese á impedir al pais la erogacion y la vergüenza de tan sucio negocio.

«El general Batlle ha llegado y se susurra que la crísis ministerial se resolverá en favor del Sr. Stewart quien en este caso ha sabido inspirarse en las prescripciones de la honradez y de la lealtad, si bien debemos censurarle, que no asumiese la actitud de hoy cuando se trató de poner el cúmplase á la ley de la asamblea.

«Entretanto, se susurra tambien que los Sres. Castro aprovechándose del conflicto del sábado, hicieron escriturar el arreglo y arrancaron su firma al ministro de Relaciones Esteriores, no faltando quien agregue ya que el negocio se ha puesto ó se pondrá á nombre de un estranjero para imponer al gobierno la consumacion del negocio.

«¿Quién será el bellaco que se preste á tan vil estratajema?

«De cualquier modo, lo que ha pasado y está pasando es vergonzoso y escandaloso.

«Esto es peor que una batalla perdida.

«Los verdaderos aliados de Aparicio son los que dan esos escándalos al pais.»

El resultado de todo esto, ha sido el rechazo de la reclamacion Castro por el Presidente, que hasta aseguran que el hubiera puesto veto á la ley y la renuncia del ministro de Relaciones Esteriores Dr. Rodriguez que tuvo la debilidad de aceptar el arreglo nada menos que de *un millon seiscientos mil pesos* con personas que jamas poseyeron ni veinte mil, en aquella época.

Para esta clase de gente es que no hay cárcel, porque manejan un baston y van vestidos de frac y levita.

El Presidente de la República se recibió hoy del mando supremo que delegó obedeciendo á las urgencias de la guerra.

Mañana emprenderá marcha hácia Canelones, para presidir la junta de guerra que debe celebrarse allí, con asistencia de varios generales y otros gefes superiores del ejército nacional.

Llegó de la campaña el gefe Político de Cerro Largo, comandante D. Nicomedes Castro.

—El Sábado a la noche se tiró al mar, de uno de los muelles ó paredones de la costa Oeste de la ciudad entre las calles de Washington y Cerrito, el antiguo comerciante y hasta entonces tercer alcaide de Aduana D. Manuel Eneas, de nacionalidad portuguesa.

El cadáver fué estraido del mar ayer por la mañana.

Se creé que la pobreza lo haya conducido á concluir con su existencia, apesar que otros culpan al arrebatado génio de su mujer.

Deja once hijos.

La muerte de este señor ha sido muy sentida por toda la poblacion, por su buena comportacion y honradez.

—Ayer tarde llegó de chasque con procedencia de Santa Lucia, el ayudante Costa, de la fuerza del general Borges.

La division de este gefe continuaba acampada allí, habiéndosele incorporado el Coronel Gimenez.

Serán como unos 800 hombres, entre ellos 150 infantes.

No ocurria novedad.

Las descubiertas solo refieren que del otro lado de Santa Lucia andaba una fuerza blanca como de 70 hombres.

Eduardo Gordon que llegó *muy flaco*, de Europa en el *Araucania* viene muy entusiasmado con el periodismo para salir como siempre como:........

Dice que vá á fundar dentro de breve tiempo un periódico que se titulará los *Dos Mundos* por el estilo del *Correo de Ultramar*, con figurines, etc., etc.

Se me olvidaba decirle que el señor Stewart ha vuelto á su Ministerio en vista de haber aprobado el Presidente de la República la conducta que ha observado en el *negocio pingüe* de los Castros.

Nada de particular de la campaña hasta estos momentos que cierro mi correspondencia.

Lo saluda—

Su corresponsal.

NOTICIAS GENERALES

Revista de remates.

Mañana—Por Florencio Madero y Ca. á las 10 1/2 de la mañana de muebles y carruajes en su casa calle de Bolivar núm. 14.

Alegria.

Mañana tiene lugar el beneficio de la Sra. Hueto en este teatro.

Se estrenó la «Gran Duquesa,» zarzuela que, segun el decir de los que han estado en los ensayos, es notable; mucho mejor que la «Vida Parisiense».

La Empresa ha ... ado mas de 100,000 pesos para conseguir ... en escena tan grandiosa zarzuela.

La Empresa, pues, se porta y el público debe corresponder.

Da. Antonia Abañez de Olivera.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Agosto de 1870.

Sus hijos é hijas, hijos é hijas políticos, hermana y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada y para su eterno descanso, tendrá lugar el viernes 12 del corriente en el templo de ... San Francisco á las 10 de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

[illegible]

... el siguiente ... el Gobierno ... virgen ... en completa ... y en las horas ... Carmelo ...

¡Oh, que ... porque el General ... no ... unos pesos!

Toda esta ... que se llama autonomistas, todos estos son los hombres que se dicen defensores de la soberanía de la Provincia!

Salidas de vapores.

Mañana para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «Tala».

Sábado para el Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan»

Sábado para San Nicolas y Rosario, conduciendo carga solamente, el «Espigador».—Lanchaje gratis.

Domingo para Corrientes y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del puerto, el "Clasue".

Domingo, para San Nicolás, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «Lujan».

NOTA—Los pasageros de los vapores, que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto de tren en la Agencia de—A. Matti y Piera.—30 Cangallo 30.

Sábado, para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido y comodo vapor «América» comandante R. Bossi.

NOTA—En adelante los pasajes se pagarán en patacones y con una rebaja de 20 p.% tomando boleto de ida y vuelta, el que servirá por el término de un mes y para igualar el nuevo aviso de la nueva compañía Salteña avisamos que saliendo en los dias del «América» cualquier vapor de la Compañía Salteña, ó el «Rio Paraguay» los pasajes de 2.ª clase serán con una rebaja de 50 p.%

OTRA—A mas de los pasageros tambien se recibe cargas á 3 ps. mjo. la tonelada, encomiendas y metálico hasta las 3 de la tarde—Agencia Cuyo 30 1/2—Bossi y Ca.

El Viérnes para Montevideo á las 5 de la tarde el hermoso vapor «Rio Paraguay» capitan Juan O. Morse admite pasageros, carga y encomiendas por la siguiente,

TARIFA

Cámara	6 $ fts.
Proa	3 «
Carga tonelada	3 «

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido y de grandes comodidades vapor nacional «Villeta» admite pasageros, carga y encomiendas con gran rebaja en los precios.

El vapor «Triunfo» está siempre al costado del muelle, listo para traer y llevar pasageros de los vapores que fondean en la rada exterior; tambien se ocupa de remolques.

Por mas informes á sus Agentes—Rubio y Foley: Mayo 12.

CORREO DEL DIA

Adquisicion y medidas—La Sociedad Rural ha adquirido por cuenta del Gobierno de la Provincia, la finca llamada «Santa Catalina» para la fundacion del Instituto Agrícola por la suma de 1.450.000 $.

Para el pago de esta suma se van á pedir al Banco 1.012,639 $ á premio hasta tanto la lejislatura acuerde los fondos necesarios para el pago de esa deuda, en virtud del mensaje que para el efecto se le pasará.

Cura—El presbítero D. Fermin Serrano ha sido nombrado cura vicario del Saladillo por renuncia de D. Luis Novaro.

Pena—El gobierno de la provincia ha mandado ejecutar la sentencia que condena á la pena de muerte á Troncoso uno de los asesinos del Baradero.

En aquel punto tendrá lugar la ejecucion.

Alcaide—D. Ciriaco Acuña ha sido nombrado Alcaide de la Carcel del centro, en reemplazo de D. Ezequiel Landivar.

Traslado—Felipe Cruz, condenado á seis años de presidio y trabajos públicos, vá á ser trasladado á Patagones.

Preparativos—Para el Bazar que se celebrará el 24 del próximo mes en la Villa de Mercedes, se hacen grandes preparativos.

La Sociedad «Progreso del Plata» irá a dar allí una funcion dramática.

El Sr. Velar—Este Sr. Canónigo de la Iglesia metropolitana vá á pasar al Curato de San Miguel.

Periódico—Se anuncia la aparicion del *Avisador Bonaerense* periódico destinado a la publicacion de avisos.

Funeral—Pasado mañana se celebra en Balvanera el cabo de año por el descanso eterno del Presbítero D. Diego Barbé, que falleció en el Colegio San José del cual era Director.

Conferencia—Anoche estuvo bastante concurrida la conferencia del Sr. Estrada.

Dijo que «El Atoo debia llamarse «El Bárbaro.»

Estímulo C. Literario—Se cita á los Sres. sócios para la asamblea que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente á las 11 de la mañana en la calle de Artes núm. 271.

Roberto Sanchez,
Secretario

Llegó—El Consejero Paranhos llegó hoy en el vapor «Rosario,» procedente de la Asuncion del Paraguay.

Lo fueron á buscar el Ministro Borjes y el Sr. Mauá, en una falúa de la Capitanía.

Asesino.—Ayer dimos la noticia de haber llegado un preso por el vapor «Villa del Salto»: hoy podemos ya afirmar no ser otro sinó un famoso asesino, escapado á la justicia. Para que se juzgue de su barbarie, hé aquí uno de sus últimos crímenes:

Hay en la Concepcion del Uruguay un café denominado *Feliciano*. En él estaba una noche, hace poco mas de año, un viejo llamado *Catedral* de 60 años de edad; se hallaba tomando una taza de café, cuando entró Gutierrez (así se llama el criminal) Lo vió, se acercó al anciano y sacando el puñal lo dejó exánime de un solo golpe.

Huyó, y el Estado Oriental, lo puso á cubierto de la justicia que le seguia por tan horrendo crímen.

Hoy, al fin la justicia lo tiene bajo su espada.

El Rosetti—Hoy debe haber salido para el Paraná el vapor trasporte Nacional Rosetti conduciendo pertrechos de guerra para el ejercito nacional de aquel Departamento.

Lo manda el Teniente de Marina D. Juan Rodriguez.

El Goya—Dias anteriores anunciamos no haber llegado este vapor de la carrera del Paraguay.

Ahora sabemos que está barado en el Rincon de Soto.

Parece que el vapor brasilero «Gilgos» habia arribado al mismo paraje con el objeto de auxiliarlo.

Entrados—Hoy han entrado pasajeros en número de 94 por estos buques:

De Montevideo vapor «Rio Uruguay» con 40.

Del Uruguay vapor «Saturno» con 54.

El Saturno—Las noticias que este buque trae de Entre-Rios son las mismas que ya conocen nuestros lectores llegadas por el vapor de ayer.

El Dr. Cittadini—Sabemos que dentro de breves dias rendirá exámen de abogado, para ejercer aquí su carrera.

... El Mayor Manzano ... se halla mejor del golpe ... sus funciones.

[illegible]

Vigilantes—El cuerpo de vigilantes ... ordenado ... para Europa ... Consejo ... hasta el 13 ... de la noche.

... Gilbert y Ca. de Lóndres ... compra y estension del ferrocarril del Oeste, piden al Gobierno todos los datos necesarios para la realizacion de lo que ellos proponen.

Telegrama—«El Telégrafo Marítimo» de Montevideo trae en su número de ayer, el siguiente:

Asegúrase que Lopez Jordan convocó á la Lejislatura de Entre Rios, con el objeto de desconocer el Gobierno de Sarmiento.

Se dice tambien que Lopez Jordan envió bases de sometimiento señalando hasta el dia 25 para recibir la contestacion.

El Banco en peligro—Gran agitacion ha reinado estos dias en la Policía y en el personal del Banco de la Provincia.

Hace algun tiempo que los habitantes de las casas vecinas se ven privados del sueño á causa de voces y ruidos cuya procedencia se ignora aun.

De lo del Sr. Temperley enviaron quejas á la casa de Llambi con motivo de ser desvelados por esos ruidos insultados que parecian venir de ahí. De lo del Sr. Llambi, á su vez, retrovertieron la misma reclamacion á la familia del Sr. Temperley. En otras casas ha sucedido lo mismo, y todo sin poderse dar cuenta del verdadero orijen del objeto de la alarma.

Estos datos, comunicados á la Policía, han hecho sospechar que se trama algun golpe sobre el tesoro del Banco, por medio de un subterraneo.

A efecto de descubrirlo, el señor Gefe de Policía con varios ingenieros, han practicado ya algunos reconocimientos introduciendo en distintos puntos un taladro hasta seis varas de profundidad, pero nada se ha obtenido aun.

El Sr. Gefe, que ha pasado una noche entera en una de las casas adyacentes al Banco, declara haber sentido los mismos ruidos de que se quejaban las familias antes nombradas.

Por lo que se vé, el golpe no deja de ser bien ideado, pues debe tenerse encuenta que los inmensos tesoros del Banco se encuentran en una habitacion cerrada solamente por una puerta de hierro, en razon de no haber cajas de fierro capaces de contener las enormes sumas de oro y plata que se requiere guardar.

Llamamos la atencion—Sobre un aviso que publicamos en la seccion correspondiente, del señor Blas Despony ofreciéndose al público como profesor de idiomas y de ciencias.

La regla que en esta seccion hemos observado de no recomendar mas que lo que merece ser recomendado, creemos nos ha conquistado el derecho de ser creidos.

El señor Despony es un jóven llegado hace poco de Francia donde despues de haber hecho estudios sérios, recibió el grado de bachiller en ciencias.

Sus conocimientos en química, física é historia natural son vastos; ha estudiado esas ciencias teórica y prácticamente bajo la direccion de profesores distinguidos durante muchos años y se halla por consiguiente en aptitud de enseñarlas perfectamente.

Llamamos la atencion de los estudiantes sobre ese aviso y esperamos que acudirán á inscribirse en la lista de los alumnos del señor Despony, quien, ademas de su indisputable suficiencia para la enseñanza de los ramos espresados en dicho aviso, reune la ventaja de que formara parte de las mesas examinadoras en la Universidad.

Esperamos pues que nuestra recomendacion será atendida y que los estudiantes prestaran proteccion á un jóven que es bien digno de ella.

Robo—Uno de seis mil y pico de pesos se ha efectuado anoche en la calle de Corrientes á la altura del 11 de Setiembre.

Importante articulo—En las columnas de *La Tribuna* de hoy, se rejistra un interesante artículo del Coronel Mansilla.

Campea en él la belleza de estilo y elevacion de pensamiento que todos le conocen á ese escritor.

No correspondiendo á nuestra redaccion abrir opinion sobre cuestiones políticas, como encargados de una seccion de noticias, solo nos limitamos á llamar la atencion pública sobre esa produccion.

Bolsa—Las operaciones hoy han presentado mas animacion que en los dias anteriores.

Sin embargo poco se ha vendido al contado: habiéndose realizado la mayor cantidad para fin de mes.

Hé aquí las ventas:

Al contado: dos lotes de á 5000 cada uno á 65 y 3/8.

Para el 31 del corriente: á 65 1/4 dos lotes: de 5,000 uno y 50,000 el otro—A 65 y 5/8: tres lotes de 5,000 y uno de 15,000—A 65 1/2 8 lotes: cuatro de 5,000, dos de 10,000 y uno de 20,000.

A plazo solo se ha hecho una venta. Para el 31 de Diciembre: 10,000 a 66 y 1/2.

Las acciones del Banco Arjentino bajan como ayer.

La siguiente venta lo muestra:

20 acciones se han vendido al 14 p%. habiendo sido ofrecidas 50 mas a 14 1/2. Para estas últimas no hubo comprador sinó á 14.

Vencimientos no hubo.

Heridas—Ayer fué herida de varios tajos una mujer vecina de la Boca del Riachuelo, por un individuo con quien antes habia vivido ilícitamente.

Este fué tomado por la autoridad local y remitido á la Policía.

Evasion—Ha fugado anoche de la Cárcel Correccional un preso que se hallaba allí acusado de raterias.

Ignoramos de que medidas se ha valido para llevar á cabo su fuga.

El Dr. Albarellos—Este señor ha sido llamado ayer de Montevideo por medio de un telegrama.

Inmediatamente se embarcó para ese destino.

El objeto es reunirse á su hijo, que se encuentra herido.

No tenemos mas datos que este.

Es sensible por demas esta desgracia recaida en un jóven tan apreciable.

No obstante creemos que la herida no es de gravedad.

Solicitud—La Sociedad «Reunion de los Espositores» del Brasil, ha presentado una solicitud al señor Paunero, Ministro Plenipotenciario de esta República, para que en el edificio de la Exposicion se le conceda una área de 80 metros cuadrados á fin de colocar los productos con que vá á concurrir á nuestra Exposicion.

Aunque hablamos hace dias de este asunto, volvemos sobre él para su mayor exactitud.

Club del Progreso—El baile que tiene lugar esta noche en los salones de esa sociedad, empezará á las diez en punto.

A esa misma hora estará allí la orquesta, que ya no tiene la escusa de asistir al teatro.

Esta innovacion de principiar el baile á las diez en punto, nos dicen que ha sido convenida entre las señoras de la Comision y un gran número de familias.

A la verdad era bastante molesto el sistema de concurrir despues de las doce, pues ni tiempo quedaba para hacer los honores á la mesa.

Y ya que nos ocupamos de este baile, creemos oportuno recordar á las familias el aviso sobre la colocacion de los carruajes, que va en otro lugar.

Pedido—El Sr. Profesor del Colegio del Uruguay pide abrir las clases—que habian sido cerradas por la ocupacion que el Sr. Elias hizo con sus tropas.

Cooperacion—La Sociedad «Amigos del País» del Rosario pide al Gobierno se coopera ... para un establecimiento de una Escuela y Quinta Normal de Agricultura, cuyos planos y presupuestos acompaña.

Compra—El gobierno ha comprado 550 sables.

Propuesta—Se ha aceptado la propuesta de D. Enrique ... por 2,000 caballos que se entregarán en Santa Fé á 400 pesos m/c cada uno.

... El Sr. Olivera del Paraná se ha recibido ...

[illegible]

... Presidencia ... de Enero hasta Agosto 9 (1870) ...

... Capitan D. Domingo ... ha sido nombrado Ayudante de la Sub-prefectura del Riachuelo.

Barca—De la Rada esterior se ha sacado la barca Roseta—valiéndose de minas esplosivas. Se ha obtenido un buen resultado.

Seccion interesante—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la notable sesion en que se discutió la abolicion de la pena de muerte y cuya publicacion empezamos hoy.

Lo que se rejistra en este numero es solamente una parte, que comprende los discursos de los Dres. Bassabilbaso, Alcobendas y Guyena.

Mañana continuará con el discurso del Dr. Irigoyen, y pasado mañana irán los de los señores Moreno, Montes de Oca, Lagos, Garcia y Paz.

Club de las Parroquias—Un suscritor nos pide publiquemos la siguiente lista de candidatos para la eleccion del Domingo:

Senadores

Norberto de la Riestra.
Luis Saenz Peña.
Manuel Aguirre.
Felix Sanchez de Zelis.

Diputados

Francisco Elizalde.
Ceferino Araujo.
Juan Anchorena.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del Dr. Alsina.

Sesion de hoy.

Se abrió la sesion á la 1 1/2.

Los numerosos asuntos lo eran de trámite. En la lectura de ellos se empleó mas de media hora.

Se consideró el dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto remitido en revision por la otra Cámara, autorizando a emplear 20,000 fuertes en la construccion de una represa en la Provincia de San Luis.

Se aceptó con la modificacion que se le habia introducido, despues de oido el informe que dió el Sr. Colodrero.

La Comision de Lejislacion aconsejaba sancionar el acuerdo espedido por el P. E. reorganizando las capitanias de Gualeguy, Gualeguaychú, Puerto y Concordia y las Sub-delegaciones San Nicolas de los Arroyos, Tigre y Riachuelo.

Fundó el dictámen el Sr. Mitre, siendo aprobado el proyecto en general y particular, sin observacion alguna.

Se acordó á Da. Gimena Rodriguez de Zelada, la pension graciable de la mitad del sueldo que gozaban sus finados hijos como alferes.

La Comision militar pedia se diera á Da. Carmen Rosende de Diaz madre del capitan D. Pablo Diaz, la pension que gozaba desde el dia en que dejó de percibirla.

Así se sancionó, despues de una larga discusion en que tomaron parte varias ocasiones, los señores Elias, Bustamente, Granel, Arzoz, Zabalia, Mitre y Navarro.

Entró á discutirse el dictamen de la misma Comision, concediendo á Ramon del Arca, como pension la tercera parte del sueldo de Teniente Coronel.

Se levantó la sesion a las 3 de la tarde.

GACETILLA

Hace años que pienso en la resolucion de un problema.

No aparece la cuadratura del círculo! fuera temores.

El problema que me preocupa es el siguiente: ¿Cómo hallaré una muchacha que me quiera, no teniendo yo, plata ni talento?

Despues, resuelto este, vendrá otro:

¿Será capaz esa muchacha de casarse conmigo?

Ahí no mas se van con el de Victor Hugo, la supresion de las fronteras y la República Universal.

Diferencia: el poeta francés tiene una idea noble, yo, muchos deseos de casarme.

Y no crean que hago un sacrificio poniéndome al lado de Victor Hugo.

* *

De cuando en cuando, es necesario *moralizar*, como dice el Redactor del *Correo del Dia* de este diario.

Allá va pues una moraleja:

De una rama suspendida
ostentábase orgullosa
una manzana que crecio hermosa;
cojila y la vi mordida,
que un ave la hallo sabrosa.
Otra en la rama crecio,
rica en color y hermosura;
del ave el pico temió,
de cien ojas se cubrió
y evitó la mordedura.
¡Ojalá, niña, comprendas,
de mi sencillo relato
la moral, y en él aprendas
cuanto á tus hermosas prendas
es necesario el recato.

*

Un médico hoy entró en el Hospital de hombres á hacer la visita.

—¿Cuántos se han muerto? pregunta el practicante de su sala.

—Tres.

—¿Pues no mandé á cuatro tomar la misma medicina?

—Si señor; pero uno no la ha querido tomar.

—¿Se habrá muerto antes que los demas?

No señor, es el que no se ha muerto, y hoy está mejor.

Ay!

Con un fósforo anoche divertia,
Los caprichos del alma desvelada,
Dibujando una imajen adorada,
De mi aposento en la pared sombria.
Ya su perfil luciente aparecia,
Cual de la mano celestial de una Hada,
En bellas líneas de una luz plateada
Que un humo luminoso desprendia.
Cuando el fósforo ardiente derrepente,
Brotó su llama luz y vi perdido
Ante su clara luz mi hechizo vano!
A tal desilucion rendí la frente,
Y esta mañana amaneci dormido
Cigarro en boca y fosforito en mano!

* *

La Gran Duquesa se da mañana.

¿Y quién es esa Duquesa? me preguntarán.

Oh! es una pieza que se va á dar en la Alegria á beneficio de la Sra. Hueto.

Empiecen desde ya a empeñarse con mamá para que las lleve y sino puede ella ni papa, yo me comprometo, siempre que me den alguna gratificacion.

Galanteria y pobreza, he ahí dos señoras que no se habrán visto nunca—ni de noche.

* *

Por falta de espacio en estos últimos dias no hemos publicado una crónica de la Conferencia de Mercedes.

Ahora ya es fiambre, y de consiguiente la regalaremos al carnero.

* *

Allá vá ese diccionario curioso:

Casaca. Prenda en el dia
de muchísimo interés,
volviéndola del revés,
Es casi una lotería.

Censor. Quien en mala prosa
Critica con modo grave......
criticar, qualquiera sabe;
escribir, ya es otra cosa.

Dante. Conforme á la historia
del arte, es cantor eterno:
poeta que tiene un infierno
por pedestal de su gloria.

Economista. Es un ser
que nos habla de caudales,
riquezas y capitales....,
y no tiene que comer.

* *

No dejan de ser originales los siguientes versos sobre Fernando Lesseps:

Me han contado que una vez,
Porque le estaba estorbando,
Tuvo allá un duelo, Fernando,
Con ... el Istmo de Suez.

[illegible]

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Agosto 11 de 1870.

Revista del Mercado.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES

Importantes han sido las operaciones de estos títulos hoy.

Los precios siguen con la misma tendencia de baja.

El total de las ventas consta de 195,000 pesos plata como sigue:

Al contado 10,000 pesos plata al 65 3/8 p.%
Para el 31-14,500 id id de 65 1/4 á 65 1/2 id.
Para el 31 de diciembre 10,000 id id al 66 1/2 id.

CAMBIOS.

Se han hecho transacciones á los cambios que anotamos ayer.

IMPORTACION.

Ademas del cargamento de yerba que indicamos ayer se realizó otro por «Maria» de Paranagua como sigue:

2000 tercios yerba á 17 rls fts á bordo.
558 bcas á 17 1/2 id id.

En azúcar refinada se colocaron: 400 bcas en fracciones á $ 76 y 77 @ despachado.

La falta de existencia en tabaco negro del Brasil ha hecho mejorar su precio habiéndose vendido un lote clase buena a 6 1/4 $ fts en depósito.

Sigue fraccionándose el vino catalan marca Feber y otras marcas a 35 1/4 y 35 1/2 $ ft en depósito.

Un lote azúcar del Brasil blanco, quebrado y terciado a los precios corrientes.

FRUTOS DEL PAIS.

En los Mercados y Estaciones.

150 arrobas lana mezcla buena Norte 62.
380 id id id id Sud 59.
600 cueros vacunos secos campo a 155, 158.
395 id id id matadero, id 159, 161.
400 id id id id Norte 160.
1,200 id id id campo id 156.
1,600 docenas cueros lanares id id 150, 160.
500 id id id matadero 170, 190.
600 id id id id Sud 180 a 210.
1,400 id id id campo id 135, 150.
1,450 id id id corderitos id 13 a 14.
3,500 id id id id Norte 13.
145 arrobas cerda del Norte 178, 190.

Telegramas

Agosto 11—2 p. m.

A LA BOLSA.

1,300 cueros paraguayos, la mayor parte para España a 62 en oro, compradores de cueros americanos 64 1/2 a 65, sin vendedores.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Havre "Savina" (arrivada, seguia al Pacifico)—papel 157 plata, 6 demandas de libros con premio ... dudosa la salida del «América»—cambio igual con flojedad.

Corrales del Sud.

INTRODUCCION.

Agosto 9 de 1870.

De Giles—Abastecedor, Dionisio Esquibel, id Marcelino Viniegas, 124—De id id con permiso, 104;—De Chacabuco—id Calixto Almoyra, id Literato Burgos, 182—De las Heras y el de Mayo—id Bartolo Vivot, id Valentin Marzoa, 53—De Areco—id Wenceslao Villafañe; id Victorio Pereira 56 824.

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL 10 DE AGOSTO DE 1870.

Novillos de saladero—180 a 200.
Vacas de id—100 a 120.
Carne y sebo—300 a 100.
Cueros de novillo—120 á 130.
Id de vaca—90 a 100.
Terneros—50 á 100.
Capones—25 á 40 flacos, 50 á 50 gordos.
Yeguas—120 a 150.
Ventas al saladero, 476 cabezas.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Agosto 11 de 1870.

INTRODUCCION

Cueros vacunos 65—id potro 37—id lanares docenas 319 id corderitos id 623—id becerros y nonatos 25—cerda @ 113—sebo bordalesas 41—grasa en panzas @ 57—pluma de avestruz libras 22.

VENTAS

Se realizaron las siguientes:

Cueros vacunos secos—160 campo á 151 $—137 id id matadero a 156 $.

Potro, 75 cueros potro comunes á 49 $—110 id id a 48 $.

Lanares 80 docenas lanares campo á 117 $—36 id id á 125 $—200 id id á 131 $—140 id id matadero a 163 $.

Corderitos 450 docenas vendidos a 13 1/2 $—92 id id a 14 $.

Nutria—Se vendió á 9 $ libra.

Pluma de avestruz—Una partida suelta Norte á 19 $ libra.

Cerda—del Norte suelta vendióse á 178 $ @.

Harina—Firme alcanzó hasta 34 $.

Sebo—en bordalesas obtuvo 17 @ fuertes.

MERCADO DEL SUD

Agosto 11 de 1870.

INTRODUCCION.

Vacunos 110—potro 45—lanares docenas 203—corderitos id 154—nutria id 7—venados id 19—cerda @ 68 pluma de avestruz libras 136—grasa en panzas 82 sebo bordalesas 9—pasto seco fardos 240.

VENTAS

Hoy se han efectuado como sigue:

Vacunos. El artículo está en buena situacion. Los de campo Sud se vendieron a 153 $—id matadero varios lotes a 156 y 157 $.

Potro. Envenenados en barracas vendidos á 55 $—En la estacion comunes á 47 1/2 $.

Lanares. Realizadas las siguientes operaciones: Un lote campo Sud buenos a 137 $—Otro id id a 127 $ id matadero de la estacion vendidos a 172 pesos.

Corderitos—Ventas regulares—varios lotes á 13 1/2 $—id id á 14 y 15 $.

Grasa—En panzas Sud á 42 $.

Sebo—bordalesas en la plaza a 49 y 50 $.

Cerda—larga atada del Sud vendida á 195 $ @.

MERCADOS ESTRANGEROS

Noticias marítimas.

Buques salidos de Europa para el Rio de la Plata.

Junio.

28 Cam, Glasgow, Buenos Aires.
28 Gloria, Burdeos, id id.
29 Joseph Gaston, Pauillac, id id.
14 Littleton, Portland, id id.
27 Morafidad, Barcelona, id id.
28 Rarine, Havre, id id.
29 Sophia et Lucie, Falmouth, id id.
27—Thalia, Hamburgo, id id.
28—Victorine, Pauillac, id id.
27—Wangeland, Pauillac, id id.
28—Wye, Glasgow, id.
27—Conchita, Barcelona, Montevideo.
28—Formosa, Burdeos, id.
29—Floating Cloud, Liverpool id.
27—Glaneuse, Marsella, id.
29—Mermaid, Cardiff, id.
30—Minnie Graham, Newport id.
28—Perla, Barcelona, id.
28—Regina, Glasgow, id.
23—Amérida, Montreal, Buenos Aires.
33—Evangeline Montreal Buenos Aires.
Julio 4—Anita, Pauillac, id.
4—Gloria, Pauillac, id.
6—Lanoy, Bristol, id.
3—Vier Gerbroeders, Amsterdam, id.
1—Madeline, Pauillac, id.
2—Professor Kantzler, Rotterdam, id.
2—Theodor, Hamburgo, id.
4—British Empire Cardiff, Montevideo.
2—Isaure, St. Nazaire, id.
5—La Tour du Pin, Newport, id.
4—Scotia, Cardiff.
5—Sling Law, Cardiff
2—Anna, Bayona, id.
5—Hortense Dusantoy, Havre, id.
13—Bengale, Havre, id.
14—Jean Pierre, Marsella, Buenos Aires.
14—Angélique, Havre, id.
4—Maria F. Génova, Rosario.
5—Pachetto, Dominicano, Génova, Montevideo.

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

Mercado ...

[illegible]

... la hora oficial ... al contado ... firme á 11 1/2 p.% ...

A plazos se realizaron ... á 12 p.% para entregar á fin del ... comprador, y para entregar el próximo sábado á 11 %.

BOLSA MONTEVIDEANA.

VENTAS EN METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde).

Al contado.

2,000 $	11 1/2 p%
1,000 «	11 1/2 «
4,900 «	11 1/2 «
4,800 «	11 5/8 «
5871 «	11 1/2 «

A plazos.

50,000 $ para fin del mes disponible para el comprador...	12 «
20,000 « idem idem idem	12 «
10,000 « para el sábado	11 «

DEUDA INTERNA

4,000 $ 2.ª série á entregar mañana 32 p%.

FUERA DE BOLSA

Cambios

Por el vapor *Copérnicus* que sale esta tarde para Europa, se han pasado ayer y hoy 10,000 libras sobre Lóndres á 51 50% d. por peso corriente.

Se nos asegura que tambien se jiró algo á 50 ¾ d.

Sobre Paris se pasaron 120,000 francos para el próximo paquete á 5,30 por peso corriente en oro.

Sobre Rio Janeiro 40.10 £ á precio reservado, y 3000 id á 10$800 cada una.

Plata.

Se han vendido algunas cantidades á 5 1/2 y 5 3/4 segun la clase de moneda.

Libras esterlinas.

Nos consta la venta de 4,500 £ con 1% de premio sobre otro metálico.

Importacion

Los negocios en este mercado han sido hoy bastante importantes.

Se han vendido tres cargamentos procedentes de la Habana con azúcar y caña, y dos cargamentos de Hamburgo, uno para el consumo y otro para entregar en el Rosario de Santa Fé.

He aquí los precios de los referidos cargamentos:

Por *Tomas* via Barcelona, 780 cajas azúcar de la Habana:

Blanco 1.ª	2$90 cts. @ despdo.
Id quebrado 1.ª	2$70 «
Id id 2.ª	2$60 «
Id terciado	2$30 «

Por *Clementina* de idem 394 cajas:

Blanco 1.ª	2$90 cts. despdo.
Idem 2.ª quebrado	2$70 « «
Idem 3.ª idem	2$60 « «
Somenos	2$50 « «
Terciado	2$30 « «
130 bcoys caña	69$ los 463 litros.

Por *Lloret* de idem, 498 cajas:

Blanco 1.ª	2$90 cts. @.
Idem 2.ª	2$70 « «
Idem 2.ª y quebrado	2$60 « «
Terciado	2$30 « «
Caña	69$

Por *Johanna*, de Hamburgo para el consumo, 1400 damajuanas de 2 1/2 a 3 galones anis á 1$20 cts., 752 idem de 2 1/2 a 3 id. ginebra á 95 cts.

Por *Courrier*, del dicho puerto para entregar en el Rosario de Santa Fé, su cargamento surtido á precio reservado.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

C. Riva; 50 bolsas arroz grala
Rolfso; 100 id id id
Freyer; 81 bultos yerba paraguaya
Bonazzi; 8 id salchichon y jamones, 8 id quesos, 1 cj castañas secas.
Piaggio; 30 cjs aceite en latas
Tricornia; 30 id bacalao, 20 bultos pez-palo.
Bicuchi; 1 cj fideos
Ruchoweyh; 2 cjs conservas 4 id id trufas
Bacque; 34 id ciruelas en aguardiente
Malin; 6 id salchichon
S. P. Caillon; 1 id queso frances
Barraub B. 90 id ciruelas secas.
Powell; 100 id incurti los
Moller; 100 id chuño
Arning: 300 barricas aguardiente del Báltico.
Degiovanni; 210 cjs vermouth
Freyer; 20 pipas caña
Bianchi; 800 caj aceite Niza 10 barr vino tinto.
Arning; 50 id quesos redondo de Holanda.
Lopez; 1 caj libritos de papel de hilo.
Lleveda; 50 pip vino tinto español comun.
Coulin; 72 burd id id burd ordinario.
M. Molina: 27 pip 1/2 4/4 vino tinto español.
Arning 200 burd id id burd comun.
Charavel; 40 id id id.
Sauz L: 100 id id id id.
B. Stokes: 2 caj cristales y loza (muestra)
Ferber; 10 id naipes alemanes.
Moore; 1475 caj coñac martel 50 barr cerveza inglesa.
Mayol; 33 pip 10/2 id caña 55 caj cerveza inglesa.
Lovarello; 42 id vermouth 32 barr vino de Italia 48 casc id id 2 casc aguardiente.
Lasalle—8000 frasq ginebra fina, 4400 damajuanas id comun.
Dilleman—10000 cigarros alemanes.
H. Bunge—40 cjs vasos medio cristal fundido, 1 id saleros id id.
Arning—90 cascos aguardiente del baltico, 60 cjs cerveza alemana, 11264 frasq ginebra fina, 1000 id id dobles id, 6500 damaj id comun 500 id anis.
Malm—2/4 vino oporto regular.
Hill—1 cja con 4 medallones, 1 maceta de terra cotta.
Etchebarne—200 cjs licor Kermann.
Vergez—50 bcas azuc refinada.
H. Stukes—8 cjs jamones.
Guelfir—6 barr vino de Italia.

Artículos diversos.

Koenig y Co.. 12 caj. cortes casimir y peines, géneros para vestidos.
Isaac, 2 c. garibaldinas de muselina, enaguas, cuellos y mangos de crespon, gorritas y vestiditos para criaturas (todo muestras).
P. Roncoroni—200 cuñetes meunicion, 20 cascollas, 6 id rondanas, 200 bcas zinc, id de canaleta.
L. Belgrano: 7 cjs tubos para lámparas de kerosene.
Malbran: 2 id cuerdas y bordonas.
Ebbinghaus: 3 id sombrillas.
Hauriet: 13 fardos papel de imprenta.
Bonnemason: 200 cjs tuvos para kerosene.
P. Caillon: 1 cja gorras para criaturas, botines y botincitos.
Malm: 10 cjs betun en cajitas.
Schmidt: 3 cjs botones de lata y de vidrio ordinarios.
Shaw hns: 36 bultos marquesas y camas fierro regulares y ordinarias
Rivolta; 6 cjs marquesas de id
Lenz; 2 id alhajas de oro aleman y cajas para otras
Rotemberg; 14 cjs muebles de caoba, id de jacaranda y de ayas
Loog; 2 cjs alhajas de oro aro aleman surtidas 19 piezas id id frances id.
Meno; 1 cj cj 114 alhajas de oro y plata
Dupuy; 1 id cj 124 y 1/2 docenas id id de id id y estuches para otras
Bertonel; 1 escopeta y 2 pistolas de desafio
Moore T: 4 sillas.
Chas: 1 maquina para lavar.
Cocqueteau y Ca: 9 caj cerraduras, papel de estaño, picaportes, tirabuzones, y 24 cuñetes puntas de paris.
Malm: 68 caj hachas, palas y tachuelas.
Koenig y C.ª—47 docenas lapiceras.
Hisifull—1 id ule para piso.
Etchegaray—20 cjs fósforos de cera.
Nouguier—1 id cabras granadas, tafiletas id, crespones charolados, ropa de seda mezcla, paño de color, generos de hilo para forros y puntas de paris.
Curuchet—1 cja artículos para zapatería etc.
R. Hopmen—1 id trensilla de lana.
R. Lezica—1 cja corsets para señoras.
Estevenet—1 id saca conteniendo fotografias trasparentes y papel pintado (muestras)
N y Rueda—4 bultos ...
Thompson—30 cjs hilo de carretel.
Velasquez—1 bocoy tinta negra en botellas.
Powell—3 cjs ollas de barro con sus tapas.
Kocus y Ca. 6 caj alajas falsas surtidas.
Uralble B: ... cuñetes ... de algodon.
Graham: 30 ... id id.
Basilio: 18 ... de hilo.

[illegible]

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 11.

Londres, el 3 de Junio barca alemana «Eduard Pens» 353 tons cap G. Kapp á Corti Riva y Ca. con 1 pasagero y 60 cascos tiza, 12 rollos cabulleria 21 bocoys 1 casco y 150 cuñetes pintura, 42 fdos enteras 120 anclas, 18 cadenas y 10 cascos id 1 caj cristaleria 2 caj cepillos, 80 atados estopa, 120 barricas alquitran y brea 7 caj alfombras, 200 cuñetes masilla 20 rollos 11 bocoys y 2 caj plomo 16 fdos borra de algodon 375 pzas y 22 bultos mercancias á Drysdale y Ca. 20 fdos mercancias 50 tons carbon 40 caj fierro galvanizado á M. P. Tudor 10 cascos, 20|8 vino 6 caj pintura á E. Paris 2 caj cartuchos á Hammer y Ca. 30 caj botellas á Getting 6 caj barniz, 100 caj sal, 2 id mercancias á Veillon y Ca. 8 atados tubos de fierro, 3 caj maquinarias á Mulhall, 8 fdos papel á C. H. Hilbert 2 caj prensas de copiar 1 caj libreria á J. P. Bayley 120 caj vino 110 id encurtidos á Pedarreu 3 caj 2 cascos ferreteria 2 cascos cristaleria á Troina y Ca. 12 caj ferreteria 1 casco limas 1 id molinillos á Fagliabue 27 bocoys 20 cuñetes pintura á al Orden 150 caj fierro galvanizado 2 cascos ferretorai 5 cajones barniz á J. Tindlay 1 cajon cuchilleria á Storni hnos 27 cascos, 109 cjs ferreteria 406 atados fierro, á Mantels y ca. 2 cjs, 5 cascos ferreteria, 50 cjs fierro galvanizado, 144 piedras de afilar, á Rocci y ca. 10 cuñetes ferreteria. 30 cascos tiza, 1 id cepillos, 12 id pintura, 12 rollos, 45 atados, 4 bocois plomo, á J. Pini y ca. 2702 barras, 729 atados fierro, 90 cuñetes clavos, 2 fardos hilo, 4 cascos, 14 cjs ferreteria, 2 id hilo, 2 bocoys, 3 canastos cristaleria, 2 cascos id, 10 cascos latas, 6 cjs cepillos, 1 id medidas, 2 id barniz, 64 bocoys, 50 cuñetes pintura, 20 cascos tiza, 7 bultos maquinarias, 60 atados palas, 1 fardo mercancias, 32 cjs molinetes, 46 atados y 32 piezas fierro.

Burdeos, el 19 de Junio barca francesa «Duxe Freres» 376 toneladas cap. Gillard á J. Lasselle hijo 340 bordalesas vino, 200 cjs bitter 880 cjs ajenjo á Etchebarne y Ca. 300 bordalesas vino á Gonculhon y Ca. 11 cjs champagne á la Orden 108 bordalesas vino á F. Chas 4 bocoys porcelana á Necol 100 bordalesas vino, 200 cjs ajenjo á Rocha y Ca. 50 cjs licores á Bidart y Maupas 50 bordalesas vino á Curutchet y Ca. 50 id id.

ULTRAMAR—DIA 10.

Valparaiso el 11 de junio bca guatemalteca «Rosita» 448 toneladas cap. F. Canepa á Devoto hs. 1010 cascos sebada, 207 caj coñac, 1785 sacos trigo, 900 id harina. 656 id nueces, 257 sacos arroz glacé. 71 btos ají, 1200 cajs fideos.

Barcelona el 30 de Mayo polacra española «Nuevitas» 195 tons cap Jaime Domenech á F. Giles 225 pipas 34|2 32|4 vino tinto 400|4 vino de Málaga, 3 caj muebles, 14 btos tapioca 70 balas pimenton, 2 cajs encajes, 8 btos fierro.

Brunsiwick el 15 de mayo bergantin gta inglesa Annie W. Goddard 358 tons cap Randall á S. B. Hale y Ca. con 264,282 piés fierro 44,161 piés tirantillos de pruce.

ENTRADAS DIA 11

Montevideo, vapor oriental «Rio Uruguay».
Uruguay, id inglés «Saturno».
Paraná id nacional «Rosario».

SALIDAS—DIA 10

Uruguay: vapor oriental «Rio Uruguay.»
Montevideo: id inglés «Saturno.»
Valparaiso: barca alemana «Georg Ludwig.»
Puertos Estranjeros: barca inglesa «Blaney Brothers.»

BANCOS

BANCO MAUÁ Y Cª.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
—Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas. Amorin—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente... p%
A plazo fijo de 30 dias... 5
A " " 60 "... 6
A " " 90 "... 7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente... 12 p%
Descuentos de letras y pagares será convencional.
Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 1 p.

HORAS DE DESPACHO.

De las 10 á 1 y los sábados hasta las 5
Buenos Aires, Agosto de 1870.

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE
EN EL ROSARIO

Hallándose establecida la agencia de dicho Banco, en Buenos Aires, se acepta y paga sus jiros y se dá y toma jiros sobre él, calle del Parque núm. 105.
De las dos á las 3 de la tarde.

Alejandro Paz.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata
Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Capital... lbs.est. 1,500,000 ó sean $ fts. 7,500,000
Fondo de reserva... 155,000 ó sean " " 775,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente... 3 p% al año
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso, se abona por abono... 3½ " "
Idem idem á 60 dias de plazo... 5 " "
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso, se abona por abono... 5 " "
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente... 10 1/2 p%
Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1870.
G. K. Marchwitz—A. E. Smithers. Gerente.

BANCO WANKLYN Y C.ª
108—SAN MARTIN—108

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:—
Saldos á nuestro favor... 12 p% al año
Id contra nosotros... 5 p% al año
Con [illegible] dias de aviso... 6 p% al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 7 p% al año
Descuentos—Precio convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1870.

BANCO ARGENTINO
CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

[illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible]

LETRAS

[illegible]

BANCO DE LA PROVINCIA

El banco abona [illegible]
Recibe depósitos [illegible] que no bajen de 100 pesos m/c, [illegible]. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasado 60 dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital constituido el dia del depósito. Todo depósito á premio se consigna en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagan desde el 1.º del mes, ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos integros á su vencimiento.

Cobra—
Se descuento en moneda corriente y metálico 7 p% al año

Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Prestamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos mic en su sola firma garantida por documento separado con otro ins de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
48 Funcion de abono (Nones.)
El Viérnes 12 de Agosto de 1870

No pudiéndose dar Roberto ha causa de la enfermedad del Sr. Lelmi se dará la—

MARTA

A las 8.

TEATRO DE LA ALEGRIA

Tercera serie 81 funcion 7.ª del 1er. turno para hoy Juéves 11 de Agosto de 1870.

1.º Sinfonia.
2.º La preciosa comedia en tres actos, original del Sr. Zumel, titulada:

DERECHOS INDIVIDUALES

Decida por D. José Miguel.
3.º El magnífico y aplaudido baile grotesco titulado:

EL CHINO DIABÓLICO

NOTA—En la próxima semana se pondrá en escena para el debut de la primera bailarina Sta. Carlota el baile fantastico composicion del Sr. Vadillo:

[illegible]

LA GRAN DUQUESA

OTRA—Mañana Viérnes á beneficio de la primera Sra. Huets con la preciosa zarzuela bufa titulada:
A las 8 de la noche.

CASTILLO MAGICO

NUEVO EFECTO SILFORAMA
HOY

El naufragio La estrella del Norte. Muercita con alto talons,. Cabeza inútil. Marido celoso. D. Quijote. Los nadadores. Comedor mecánico, etc. etc., todos con movimiento.
Funcion todas las noches en el nuevo salon Piedras y Victoria, entrada general 7 para niños 5.
a 8 30p.

AVISOS

Casa ó terreno en cualquier direccion de la ciudad y cuyo valor no esceda de 200,000 ps. ni baje de 20,000 se comprará en la calle de las Artes No. 169. a11 3p.

Aviso Oficial Comisaria General de Guerra y Marina.—Las personas que tengan poderes para cobrar los meses de Noviembre á Diciembre de 1869 y Enero á Abril del corriente año, correspondientes á las fuerzas de las Fronteras Sud de Santa Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza, deberán presentarse en esta Comisaria General de Guerra en los dias 11 y 12 del corriente para ser abonados.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1870.
a11 2p. *M. D. Campos.*

EL SR. PBRO. D. DIEGO BARBÉ
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Agosto de 1869.

El Presbitero D. Juan Magendie, Director del Colegio San José, invita á los amigos del finado y en especial á sus discipulos á que asistan á la misa, que se celebrará en la Iglesia de Balvanera el Sábado 13 del corriente, aniversario de su fallecimiento, á las 10 de la mañana. a11 2p.

Cajas de fierro Por 2,500 y 2,000 pesos se regalan dos nuevas, flamantes, á prueba contra los cacos, pesan 3,000 libras garantiéndose han costado 5,000 ps. la primera y 5,000 la segunda; aprovecharse y andar pronto San José 70 de 10 á 12 y de 3 á 5, lijense en la hora. a11 3p

Casa central lindísima se rematará el Domingo 14 á la una, la casa calle Paraguay núm. 195; libre de inundacion. En seguida á las 3 la casa calle Belgrano No. 527 con 9 piezas etc. Por Carlos Ristorini. a11 3p

Sociedad Musical la Africana. Se cita á los Sres. sócios para una reunion general, que tendrá lugar el Sábado 13 del corriente en la calle de Cangallo 167 á las 8 de la noche. Se recomienda la mas puntual asistencia por tenerse que tratar asuntos de gran importancia para la Sociedad. Se previene que con el número de socios que asistan, la asamblea deliverara.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1870.
a11 3p. *La Comision.*

Dinero Se dá sobre alhajas cualquier cantidad y tambien se dá en hipoteca de casas y terrenos al interes corriente en plaza; ocurran al escritorio calle de Potosi núm. 77. a11 3p

Patentes Se sacan patentes de toda clase. por una módica comision, con prontitud y esmero y se llevan á domicilio, ocurran á la calle de Potosi núm. 77. a11 3p

En el almacen calle Rivadavia esquina Solis, se encontraran los articulos del ramo mas barato que en otra parte. a11 3p

Pipas y bordalesas, José Silva las vende por módico precio, Victoria 79. a11 3p

Bordalesas porteñas á 56 ps. puestas en el mercado del Sud, Victoria 79. a11 3p

Bordalesas montevideanas puestas en Barracas á 60 ps., libre de roturas Victoria 79. a11 3p

Ama que tenga abundante leche, se necesita en la calle Rivadavia 97. a11 3p

Se vende la casa calle Cangallo 597, con 4 varas de frente y 29 3/4 fondo al tramway á la puerta, para tratar, ocurran calle Salta No. 68. a11 6p.

Gran Botica Italiana en la Boca del Riachuelo calle General Brown esquina á la del General Lamadrid. Los nuevos propietarios de este establecimiento ofrecen sus servicios al público, á todas horas del dia y de la noche para lo cual tienen un gran surtido de específicos, drogas y medicinas de todas [illegible]—Boca del Riachuelo Agosto 10 de 1870. a11 [illegible]

La Alegria [illegible]

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS
(A PRIMA FIJA)

Capital realizado: UN MILLON DE PESOS FUERTS

Seguros marítimos.

La Compañia asegura buques y mercancias de cualquier clase contra los riesgos de mar y de los rios, bajo liberales condiciones.

Dará tambien pólizas flotantes.

Seguros contra incendios

Se asegura contra incendios toda clase de propiedad movible é inmovible, bajo equitativas condiciones.

Esta Compañia no cobrará póliza ni gastos de inspeccion.

[illegible]ualquiera diferencia, que pueda ocurrir, será sometida al arbitraje de comerciantes.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañía, Reconquista núm. 87, todos los dias, de las 10 del dia, hasta las 5 de la tarde.

j10 LA ADMINISTRACION—*Juan Carranza*, Director general.
Q. W. Firmenich, Sub-director.
Tercera

GARN BAZAR DE SOMBREROS DE PERISSÉ
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Calle de Cuyo esquina Suipacha

EN EL GRAN BAZAR DE P. PERISSÉ—Se acaba de recibir un magnífico surtido de articulos para hombre—Botines de invierno, medias de lana, calzoncillos, camisas, camisetas higiénicas, pantalones, chalecos, paletoés, sobretodos, trajes completos, corbatas, boas, chalecos, guantes, barritas de marfil y de ballena, paraguas, pañuelos de hilo, gorras, cigarros habanos, estractos de olor superfino en frasco grande. *Lindísimo artículos para regalo.*

GRAN SURTIDO De sombreros de última novedad, para hombres y niños, ricos sombreros de Orion para señoritas, lindísimos pero caros.

EL GRANBAZAR Recibe novedades por todos los paquetes, no compra nada en plaza.

LETRAS SOBRE EUROPA Del valor que se quiera pagaderos á la vista.

FRANQUEO De cartas para todos los paises del mundo, todos los dias y á toda hora.

SE ENCARGA Se encarga de hacer venir dinero y toda clase de mercancias.

TAMBIEN SE ENCARGA De hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

LA CASA Esta abierta los Domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

P. PERISSE
CALLE DE CUYO ESQUINA DE SUIPACHA
j30 10p

Pérdida En la mañana de hoy se ha perdido una cartera de bolsillo entre las calles de Moreno, Perú, Potosí y Bolivar. No contiene nada de intereses, y solo cartas de recomendacion de un español recien llegado. El que la haya encontrado, puede devolverla en la fonda de Barcelona calle de Moreno No. 74 1/2, donde se le gratificara. a11 3p.

Piano, canto y violin, lecciones por un acreditado profesor italiano que posee un método infalible para aprender pronto hasta las personas de poca paciencia, irá á colegios, casas particulares y recibe discipulos en su casa. Suipacha 27 (Libreria) a11 3p.

Se-ha vendido la botica Italiana en la Boca del Riachuelo calle del General Brown esquina á la del General Lamadrid. Los que tuvieren cuentas con dicho establecimiento pueden pasar á arreglarlas en el término de ocho dias á contar desde esta fecha, pasado este tiempo no se admitiran reclamos.—Boca del Riachuelo Agosto 10 de 1870. a11 1p

Para camas, para muebles, para colchones, para amueblar casas, hoteles, habitaciones etc., al gran depósito Victoria 237 1/2, frente al teatro, —

Ama de leche italiana, aprobada, se ofrece una, Méjico 319, darán razon. a11 3p.

Se necesita un jóven para tienda y merceria calle Buen Orden 613 esquina de Pavon. a11 3p.

Se alquilan dos hermosas piezas sin muebles calle Paraguay 282, plaza Libertad. a11 3p.

Se necesita un oficial zapatero de punteado, en la calle de Entre Rios núm. 186, entre Méjico y Chile. a11 3p

En 4 meses Se enseña á leer en letra de molde y de carta, escritura y ortografia: estos á ramos enseñados á la vez en solo 4 meses, por un método facil y sencillo hasta para los rudos. Enseña la teneduria de libros por ambas partidas, irá á colegios y recibe en su casa. Suipacha 27 (Libreria.) a11 3p.

Muebles Una familia que se ausenta del pais desea vender por esta razon los de su casa Cangallo 227, escalera del 2.º patio. a11 3p.

Inglés y frances Cada idioma enseñado en 6 meses por un método facil y sencillo, con pura pronunciacion, lecciones en colegios, casas particulares y en la del profesor, enseña teneduria de libros por ambas partidas y perfecciona la letra, Rivadavia 100 (Libreria). a11 3p

Recibiendo directamente los muebles, camas etc., es natural que los precios serán tan baratos como es imposible dar les los que compran en plaza, para ello el depósito de camas. Victoria 237 1/2, frente al teatro. —

Perchas de pié magníficas perchas surtidas, toalleros para colocar bordados diferentes clases, toalleros de pié, etc., Victoria 237 1/2 depósito de camas.—

Agencia de conchavos Se necesita un oficial confitero para el campo, mucamas, sirvientas, niñeras, hay colocacion para muchos, siempre se atenderán los pedidos que son en razon á que al patron se le sirva gratis cualquier pedido, Rivadavia 688. a11 3p

Lecciones Particulares de Francés, gramatica castellana, Cosmografia, Geografia etc. historia Universal, Dibujo lineal, aritmetica general y mercantil, matemáticas elementales, Física, química etc. historia natural, Estos ramos se enseñan al gusto del discipulo en español ó Francés. —Se hacen ademas traducciones de documentos, folletos, libros etc para tratar dirijirse al Sor. B. Despouy de la 1 á las 5 de la tarde calle Esmeralda 122. A11-3p

Cocinera Se necesita una en la calle de la Victoria No. 291. a11 2p.

Muchacha de 13 á 15 años, se necesita en la calle de Tacuari No. 78 a11 2p

Se vende una máquina de coser, grande y otra mas chica, el dueño la vende por tener que ausentarse del pais; calle del Perú núm 346. a11 2p

Sirviente Se necesita en la casa calle de Bolivar No. 151. a11 3p

Tenedor de Libros Se ofrece uno que [illegible]

Abogado [illegible]

Colchones elásticos y catres crimea lo mejor en clases, sillon necesario [illegible] Victoria 237 1/2 frente al teatro.

Casamientos Los que necesiten camas, muebles, colchones etc. al gran depósito Victoria, 237 1/2, frente al teatro, todo lo mejor, garantido y precios convenientes. Ojo señores.

Abogado El que suscribe ha mudado su estudio á la calle de Bolivar núm. 92.
Legnizamon.
a 4 30 3p pá.

COMPAÑIA DE NAVECACION A VAPOR ITALO PLATENSE

Por órden de la Comision Directiva se previene que quedando aun disponible un corto número de acciones de esta empresa, tendrán la preferencia los primitivos ecconistas y que el privilegio acordado por el art. 13 de los Estatutos de un viage gratis de ida y vuelta, queda cerrado definitivamente el 15 de Setiembre proximo.
El Gerente.
Francisco J. Cecchi.
Cuyo 84 3|1.
a4 15p 3

E. F. WINKELMANN
CIRUJANO DENTISTA.
297—Calle del Perú—297

Tiene el honor de poner en conocimiento del publico en general, y sus amigos y relaciones en particular. Que queda establecido en la calle del Perú No 297 donde ofrece sus servicios profesionales, á mas:
Baños á vapor á domicilio.
Aplicaciones eléctricas, etc. etc.
297—Calle del Perú—297
J16 30p. por3. d

Dinero! Dinero!! Dinero!!!
MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la colocacion de dinero, dá dinero sobre todo objeto que represente valor, dá en hipoteca en la ciudad y campaña, al interes corriente en plaza, se hacen anticipos sin interés sobre todo objeto que se recomiende á rematar, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, campos y mercaderias en general, escritorio central Bolivar 41.
pm 3. p.

Al público y al Comercio

En el interés de facilitar mas á nuestros comitentes el envio de sus avisos, hemos realizado un arreglo con la Libreria Nueva (Cangallo 89) por el cual en este gran establecimiento queda desde hoy constituida una Sucursal de la Administracion de LA PRENSA.
Así el público tendra dos punto céntricos de todas las distancias donde se recibiran los avisos; que son Moreno 73 y
89—Cangallo—89

POMADA ESTRADÉ
CONTRA LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR M. S. BAGLEY
312—Calle Maipú—y 316
Se vende en todas las Droguerias de la CIUDAD.
A-8 30p- 3-paj.

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

PARAGUAYA
LEGITIMA

A 12, 15, 20 y 25 pesos libra, por mayor con notable rebaja.
257—PIEDAD—257
Jl 29 3p.

Lavatorios *Hemos* recibido los lavatorios piedra marmol con su juego de porcelana, 6 piezas de 350, 400, 450, y 500 ps. mie lo mejor en clases y gustos. Victoria 237 y medio, frente al teatro. p. m. 135.

EL MUNDO PINTORESCO LITERARIO

Que contiene: Religion, historia, politica, biografia y retratos de los hombres célebres del dia, industria, comercio, descubrimientos, ciencias, bellas artes, moral, viajes, novelas, educacion de la juventud, modales, poesia, música y modas. Esta obra que consta de 3 hermosos tomos [illegible]

CAMISAS
PRIMERA CAMISERIA
EDMOND DUMAS
48—CALLE PERÚ—48
ESQUINA PERÚ Y VICTORIA
BUENOS AIRES
NINGUN SUCURSA
El almacen de camisas
EL MAS IMPORTANTE.
EL MAS ESPECIAL.
Y EL MAS BARATO.
De toda la America del Sud

CAMISAS de todas clases
CAMISAS de todas hechuras
CAMISAS de todas medidas
CAMISAS de todos precios
CAMISAS vista de hilo lisas ó bordadas á 150, 180, 200, 225, 250, 275, 300, 325, 350, 375, 425, 480, 550, 600, y 650 la media docena.
CAMISAS todo de hilo á 480, 550, 650, 750, 850, y 1000 la media docena.
CAMISAS de cuello parado á 300, 325, 360, 375, 425, 480, 550, 590 y 690 la media docena.
CAMISAS de baile de todos precios.
CAMISAS de color de 180, 240, 270, 325, 375 la media docena.
CAMISAS de noche para hombres y señoras.
CAMISAS para niños blancas y de color
CAMISAS á la crimea etc. etc. etc.

Los precios son fijos y puestos en números conocidos, no se vende menos de media docena.
La casa se cierra á las 8 de la noche y no se abre los dias feriados.

48 PERU 48
EDMOND DUMAS
PRIMERA CAMISERIA
LA CASA NO TIENE
NINGUNA SUCURSAL
Jl 2—3. p.

MENSAJERIA
PARA EL
CARMEN DE ARECO

Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, de cada mes.
Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29, del Carmen de Areco.
Agencia en Buenos Aires, calle de Rivadavia núm. 239.
Empresario y dueño.
Jorge Vallet

Edictos Judiciales

Juzgado de Paz de la Catedral al Sud—Por la presente se cita y emplaza á Da. Serapia Romero de Castro para que se presente en el término de diez dias á fin de que conteste la demanda puesta contra ella por D. Luis Barbagelata bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia sino lo efectua en ese termino, á vender á los muebles y pagar con su importe á acreedores; publíquese en dos diarios este edicto por diez dias, el demandante presente la lista de los muebles levantada ante testigos.
a11 10p *Mariano Vivar.*

REMATES

Federico [illegible] Miró.

Importante—De 4 lotes de terrenos situados en el nuevo boulevard empedrado de la calle ancha de Caridad entre Potosi y Moreno á 1 cuadra de la estacion del tramway 11 de Setiembre en via recta, terrenos altos y ventilados, alerta.

El Domingo 21 de Agosto á las 2 1/2 en punto de la tarde, se han de vender en público remate á quien mas diere dinero de contado los mencionados terrenos altos que mide el lodo 40 varas de frente al Oeste y 12 de fondo, el que se venderá en uno ó mas lotes al gusto de los compradores. La situacion inmejorable de estos terrenos que se hallan en el paraje mas alto de la ciudad y en la misma via del tramway 11 de Setiembre y á poco mas de 1 cuadra de la plaza del 11 y frente á la conocida quinta de Alcobendas rodeado de edificios calle empedrada de 20 varas de ancho. Me escusan de mas recomendacion y creo no escapará el gran porvenir de estos el tramway de la calle de Cuyo á las 2 y 20 podrá dejar á los interesados en los mismos terrenos. Los títulos de lo mejor, mas datos Maipú 90 ó Corrientes 131.

Ocampo y [illegible]esciora.

Venta particular.

Se vende un terreno en la calle de Potosí en 300000 $, otro calle de Arenales en 135000, una idem calle de Santa Fé en 200000. calle de los Andes en 80000, Cerrito 220000, tres calle de Paraná en [illegible] 180000 y 150000 é Independencia 360000.
Ocurra Recoba N.º 102.

Gregorio Rivas.

De una preciosa casa, recientemente concluida, construccion moderna y elegante, situada al Norte de la ciudad, calle de Montevideo No. 319 entre las de Charcas y Santa-Fe, calle empedrada, colocados ya los caños para gas y aguas corrientes.

El Domingo 14 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, la casa arriba mencionada, edificada en terreno compuesto de 9 varas de frente por 70 varas de fondo 8 piezas 1 gran portada, sótano, aljibe, cocina y oficina necesaria, techos y pisos enbaldosados hasta el necesario, umbrales de mármol, maderas de quebracho y urunday, con cielos razos empapelados y las paredes pintadas al fresco, la puerta de la calle y ventanas son de cedro, con [illegible]; puede producir de alquiler de 1500 á 2,000 pesos mensuales, actualmente está desocupada, su dueño de espreso no ha querido alquilarla para que así los interesados puedan examinarla á su satisfaccion los títulos de propiedad en toda regla y á satisfaccion del comprador.

Los que se interesen y quieran inspeccionar la casa antes del dia del remate pueden hacerlo á cualquier hora del dia, ocurriendo por el escritorio del rematador Recoba Nueva No. 80. a10 4p

POR EL MISMO

De 2 lotes de terreno, ubicados en la calle de Belgrano entre las de Saavedra y Misiones calle de 30 varas de anchura por la que muy pronto pasará un tramway.

El domingo 14 del corriente á la 1 en punto del dia procederé á efectuar remate en favor del que mas diere y dinero de contado, de los lotes de terreno arriba indicados, cuyo estencion mide uno, el de 11 vs. de frente al Norte por 36 id de fondo y el otro 11 1/4 varas de frente al mismo viento por 36 vs. de fondo.

Llamo la atencion de los especuladores, tanto por la localidad en que estan ubicados los terrenos, que es indudable su gran porvenir, como por que el martillero está autorizado para vender por el mas alto precio sin retirar lote.

Por otros informes ocurran al Escritorio del Rematador Recoba Nueva núm. 80.

Por Lopez y Blanco.

A PLAZOS.

En su casa calle del Perú 94 y 96.
Por ser el Lúnes dia de fiesta.

El Viérnes 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre, un grande y variado surtido que parte a continuacion se espresa:

Bramantes con y sin compostura de las mejores marcas, lienzos géneros para vestido gustos enteramente nuevos, reps de lana y seda, camisas merino, id de algodon, punto, generos para vestido de muchas clases, paños negros mantas, casimires negros y de colores paño piloto, casimires en cortes franela blanca y amarilla de lana, camisas de medio hilo id camisetas de [illegible]

[illegible] para vestidos, para camisería para luto y medio luto, bramantes diferentes marcas, género para sábanas, uso doméstico de uno y dos anchos, madapolan, [illegible], grillo de otros generos para forros, para id, chalecos de casimir y id negro, pantalones de casimir id de cordero, chaquetones pelo de lovo, id de paño presidente, chaquetones paño piloto, id de bayeton, ponchos redondos de paño, mantas de viaje, ropa hecha francesa, género finos, granadina, miriñaques, tartan de colores, gacilla de lana y seda para vestidos, poplines finos de distintas clases, tornasol finos para vestidos; medias para hombres señoras y niños clases fina paño castor con y sin friza id retina, paño negro y de colores casimires de todas clases hasta las calidades mas ricas que hay en plaza, paño de poncho de pura lana género de algodon para pantalones, zarga de seda, id de lana id de algodon razo de lana mezcla lustrina negra y de color un esplendido surtido de tapados para señora, señoritas y niñas, id de terciopelo, id de lana id, id de casimir, id de paño gustos de última moda gros, pañuelos espumillo, pañuelos de hilo y algodon, id de yerbas, id de la India, id punzoes, id cambray, id bordados, id de cochinilla, inglesas y de algodon, camisas reforzadas, id id lisas, camisetas y calzoncillos de punto de lana y de algodon lisas y rayadas, mantas imitacion pampas, ponchos de vicuña, id imitacion, jergas inglesas, pellones tucumanos, id ingleses y santiagueños, camisas de medio hilo id algodon para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, id aterciopelados, gorras de paño y terciopelo té infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

ANTONIO ZUNINI

¡¡¡Muy Importante!!!
En su casa calle de Moreno No. 192.

Espléndida y variada coleccion de ricos muebles, articulos de lujo, alhajas francesas, artículos de tienda, ropa hecha, vinos finos, cigarros habanos, etc. etc.

A las 11 en punto.

El Sábado 13 del corriente á las 12 del dia á la mejor postura !largent comptant!! se venderá en público remate los siguientes articulos.

Perteneciente á una testamentaria.

Un piano original para estudio de muy buenas voces un chifonier de caoba, un sofá, 2 sillones y seis sillas de caoba forrada en reps, un costurero, una mesa centro con piedra mármol, una rica alfombra, una cama de bronce con muy poco uso, una mesa noche de jacaranda, un ropero de caoba, un labatorio y juego, un sofá de crin, un sillon amaca, un rico escritorio frances, una mesa comedor, 6 sillas gondo, un reloj comedor, un aparador de caoba, un juego de mesa completo de butacas, una mesita encrustada en nacar, un juego para té de porcelana, 4 jaulas con pájaros, una pequeña coleccion de plantas de mérito, una cerina económica, una lámpara y algunas otras menudencias.

Tambien se rematarán—55 sillas de la India, 1 sillones de la India, dos juegos de sala diferentes, 2 aparadores, 1 confidente, 6 lindos cuadros, un surtido general y variado de cristales, floreros, perchas, albums, 100 trajes hechos de medida, una pequeña coleccion de alhajas pertenecientes á una casa en liquidacion, un resto ricos cigarros habanos marca carolina, cabañas, flor de cuba, no me olvides, 10.000 cigarros Bahia y otros muchos articulos que estarán á la vista.

¡Muy Interesante!!

Para los boticarios, drogueros, licoristas.

Una cantidad de ácido citrico recien introducido en el pais por órden esclusiva de una casa Importadora.

NOTA—Antonio Zunini recibe mercaderías de toda clase para vender en remate; se avisa á los interesados que en su casa no se admite nada mientras no venga al mejor precio.

Adolfo J. Pullrich.

Venta particular.

De varias propiedades productivas.

Calle Santa-Fé núm. 70—8 3/4 varas frente al Norte por 32 varas de fondo al Sud (alquila ps. 1600 mjc.) ps. 200,000 mjc.

Calle Santa-Fé núm. 44—10 varas de frente al Sud por 30 varas de fondo al Norte, (ps. 1600 mjc.) ps. 190,000 mjc.

Calle Victoria—A 1/2 de cuadra de la plaza de Lorea 20 varas de frente al Norte por 91 1/3 varas de fondo al Sud puede dar de 9 á 10.000 ps. mjc. ps. 1 000,000 mjc.

Calle Rivadavia esquina Pozos—31 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud alquiler pesos 10,000. ps. 1.300,000 mjc.

Hay además algunas otras propiedades y terrenos en venta. Por mas pormenores Piedad 111.

POR EL MISMO.

En casa del Sr. D. Honorio Gorge.
Calle Florida No. 46 altos.
Por mudarse á la calle de Piedad No. 168.

El Sábado 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana hemos de vender á la mas alta postura y dinero de contado los muebles que á continuacion se espresan:

2 ricos sofaes de jacaranda fina de reps, 6 sillas de id, 1 mesa de centro piedra marmol, id id de caoba, 2 mesas consolas de caoba, piedra marmol, 4 cortinados de reps de lana y seda 4 id blancas bordadas con sus correspondientes galerias, alfombrado nuevo de tripe, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio de id 1 mesa grande de sastre, 1 id mas chica, 1 reloj de chimenea, gas, adornos y cuadros y otros muebles que estaran á la vista al tiempo del remate.

POR EL MISMO

Del rico y elegante menaje de la casa habitacion del Sr. H. Rodenau por desalojar la casa calle Cangallo No. 43 (altos).

El Miércoles 24 á las 12 en punto del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todos los ricos y elegantes muebles de casa cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un riquísimo piano piernas de ratron, construido espresamente por el Sr. Werbeneyer por encargo del Sr. Rodenau, de una elegancia solidez y de voces celestiales, cuyo costo fué de ps. 30,000 mjc. 1 juego de sala diamante de jacarandá maciza, compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 8 sillas, forro brocatela de seda carmesí y fundas correspondientes de hilo, Etayere de Boule con escritorio, 1 mesa de centro de jacarandá con piedra marmol, 1 mesa de arrimo id id id, 1 Chiffonier de jacaranda, 2 mesas, incrustadas, 2 pantallas de chimenea chinescas, 2 brazos de pared de bronce, 1 rinconera de nogal, 5 cortinados con galerias de jacarandá, 2 sillones forro percal, alfombra de tripe Bruselas legítima, grabados de un mérito especial y que han sido coleccionados con sumo trabajo por el Sr. Rodenau, algunos libros de lujo etc. etc. etc.

ANTE SALA—Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 2 chaise longue forro reps á bastones unidas de hilo, 1 mesa de centro de caoba, 1 armario para libros, de jacarandá, (precioso mueble) 1 chiffonier de la china 1 gran espejo de chimenea, 1 cortinado completo, 2 sillas de brazo, 10 sillitas de jacarandá asiento y respaldar de esterilla, alfombra, adornos y grabados de mucho gusto, 1 fotografia con todos los héroes prusianos de la guerra de 1866, único ejemplar en el pais (de actualidad.)

TOCADOR—Dos lavatorios de caoba piedra marmol y espejo útiles correspondientes, 2 roperos de caoba, toballeros de id, 1 mesa tolette con espejo de afeitarse 1 sillon amaca, cortinado doble de reps, alfombrado, adornos, cuadros etc, etc.

DORMITORIO—Una cama camera de bronce, 1 ropero de caoba, roble macizo, 1 mesa de noche piedra marmol, 1 escritorio de caoba para señora, 2 cortinados de reps, sillas, adornos cuadros, alfombrado etc. etc.

OTRO CUARTO—Una cómoda de caoba piedra marmol, otra de nogal, 1 armario chico de caoba con divisiones para papeles, 1 percha, 1 cortinado de reps, cuadros al óleo, ule y demas útiles.

VESTIBULO—1 aquarium con pié y fuente de agua, 1 arquario, percha etc. etc. etc.

COMEDOR—1 mesa de caoba maciza para 12 personas, 1 silla de amaca, 1 mesa para té, otra, para juego, de caoba, 1 espejo óvalo marco caoba, aparador de jacarandá, 1 un armario con cristales id, 1 rinconera de nogal, 1 sofá forro percal con funda, 1 estufa con útiles, alfombrado, cristaleria christofle, porcelanas etc. 3 espléndidas fotografias, los Estados mayores del Rey y Príncipes reales de Prusia de la guerra de 1866, única aqui y son de actualidad grabados de mérito, 1 aquarium con pescados dorados y muchos otros útiles.

OTROS CUARTOS con muebles y enseres de una casa de familia.

COCINA—1 espléndida cocina económica de lo mejor, bateria completa etc.

PATIO—Plantas, bancos, toldo, filtro, bañaderas y demas enseres.

Mariano Billinghurst.

De un terreno situado en la calle de Cochabamba esquina á la de Pozos.

17 varas de frente por 65 varas de fondo.

El Viérnes 19 del corriente á la una en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el espresado terreno formando esquina á las calles de Cochabamba y Pozos compuesta de 17 varas de frente á la primera por 65 varas de fondo á la segunda, con un renoito de material, pozo de balde etc.

Se recomienda puntualidad á la hora fijada.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Potosi No. 70.
De vinos é hilo para atar lana etc.

El Miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Vinos [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

En su casa calle Potosí núm. 70.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles cuyo pormenor es el siguiente.

Juegos de sala de caoba, camas de hierro, idem de jacarandá mesas, sillas de varias clases, jergones, aparadores, muebles antiguos, confidentes de jacarandá, sillas de madera, filtros para agua, una máquina eléctrica de mucho poder, cuadros, cristales, objetos de electrico plate, camas con colchones y varios otros muebles y objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—una cantidad plata labrada procedente del Paraguay.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 40 hermosos carneros padres y 10 borregas de la pura raza Rambouillet procedentes de la afamada Cabaña del Sr. D. Perfecto Giot en Montevideo. Antiguo introductor allí de animales reproductores de las mas renombradas Cabañas Europeas principalmente de la Francia.

El Juéves 18 de Agosto á las 1 1/2 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los espresados animales de orijen de la Cabaña Imperial de Napoleon 3.º y nacidos en Montevideo de padres y madres de esta con solo 48 meses de edad y en sobre-salientes condiciones.

Muchos años há que vendemos aqui el producto del citado establecimiento habiendo merecido siempre la mayor aceptacion de nuestros hacendados y ditamenemos recordaran que los 3 hermosos caballos de Raza Anglo Normandos tenian esta misma propedencia.

El Sr. Giot cuyo anhelo merece un elojio á este respecto hace algun tiempo introdujo de Bolivia un número de alpacas y hoy tiene el gusto de ofrecer á nuestros prolijos hacendados 6 de estos preciosos animales tan productivos como producto su plantel que ha conseguido á fuerza de grandes sacrificios.

Los animales llegarán aqui 3 dias antes del remate para que puedan ser inspeccionados detenidamente por los interesados, ocurrirán á nuestra casa Potosí No. 70.

POR EL MISMO.

En la estancia del Señor Don Ernesto Oldendoff. Denominada «Santa Maria» contigua á la Estacion Donsellar Ferro-Carril del Sud.

De 90 carneros padres sangre pura Negretti cien ovejas idem 700 ovejas Negretti Rambouillet y el hermoso caballo de raza Hambletonian hijo oriundo de los Estados-Unidos de América que entrodujo ase algun tiempo el Sr. D. Eduardo A. Hopkins.

El Mártes 30 del proximo agosto á la una de la tarde se ha de proceder á la venta á la mas alta portura y condiciones que se estipularan de los siguientes animales finos producto de la camerada y prolijamente cuidada cabaña de «Santa Maria» dirijida por el Sr. D. Ernesto Oldendorff á saber 90 carneros padres sangre pura Negretti 100 ovejas idem idem 700 ovejas Rambouillet y Negretti el hermoso caballo «Lindo» entero de raza Hambletonian de Norte-América—Catalogos con la designacion de números y fechas para establecer la edad de los carneros y ovejas y el árbol genealógico, del caballo «Lindo» se repartiran oportunamente.

Los interesados tienen que partir por el primer tren que sale de la calle de Lima á las 8 de la mañana y llega á las 11 á la estacion Donsellaar donde habrá carruages para conducirlos á la estancia y ser obsequiados antes del Remate con un almuerzo campestre.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor paraguayo construido en los arsenales de la Asuncion de especiales maderas de órden del Dictador Lopez.

Hoy surto en el puerto del Tigre.

Por órden del Superior Gobierno Provisorio de la República del Paraguay.

El Lúnes 15 de Agosto próximo á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á mas alta postura y dinero de contado.

El vapor arriba designado construido todo el de lapacho y cedro de lindo corte con toda la maquinaria abordo todo clavado en cobre destinado á servir de cañonera de guerra calando solo cuatro pies de agua y con 4 1/2 pulgadas de espesor en los costados.

Al retirarse el Dictador Lopez al interior fué sumerjido de su órden en el arroyo Manduvirá de donde fué estraido por órden del actual Gobierno del Paraguay en exasperacion puede decirse que no se construirá no se puede construir otro igual por la fuerza y solidez de su estructura y por la especialidad de las maderas selectas con que esta fabricado lo que constituye sea una verdadera obra gefe.

El casco es un lindo modelo de buques de guerra y su solidez no solo dispara los contrastes de un combate sino lo que es mas la accion destructora del tiempo.

Los interesados pueden ir á inspeccionarlo. El remate tendrá lugar el dia y hora indicados de pues de un almuerzo que se ofrece á su bordo, á las 10 de la mañana.

Este precioso buque una vez concluido puede convertirse en un paquete á vapor de poco calado.

CALDERON Y SUNDBLAD

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad con los herederos del Sr. D. José Antonio Castiño.

El domingo 14 del corriente á las 2 en punto venderemos mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote el terreno arriba indicado compuesto de 70 varas á la calle Charcas por 70 varas á una calle sin nombre.

Este terreno está muy bien situado es alto y queda distante una cuadra de la calle Santa Fe empedrada hasta esa misma altura y por donde debe establecerse dentro de poco un tramway á Belgrano. Por mas informes al escritorio Perú 36.

NOTA—Prevenimos al público en general que tenemos en venta cualquier finca ó terreno como tambien propiedades en el campo.

Florencio Madero y Ca

REMATE SEMANAL.

Continuacion de la liquidacion de 2 mueblerias.
De muebles y carruajes.
En su casa calle Bolivar No. 14.

El Viernes 12 del corriente á las 10 1/2 en punto la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles flamantes, pertenecientes á 2 magníficas mueblerias de particulares cuyo pormenor se dará despues.

Al mismo tiempo—Una magnífica volanta norteamericana, de 4 asientos y mucho mas [illegible] que las vendimos en nuestro último remate de carruajes; un liviana, fuerte elegante y casi nuevo, un tilbury americano tambien de 4 ruedas casi nuevo.

Acciones del teatro de La Alegria.

Dando el reloj del Cabildo las 3 venderemos al mejor precio y sin retirarlas, dos acciones del teatro de la Alegria por ausentarse su dueño del pais. Inutil es decir las ventajas de esta adquisicion en vista de que cada entrada libre, á mas del progreso mercantil que advierte en esta Empresa.

Por cuenta de una respetable casa Introductora, partida muy variada y elegante de cristales para muy ricamente tallados y grabados en Inglaterra, talca de botellas para Jerez y Oporto, copas para id id, Champagne, licores, aguas etc. etc. vasos dulceras, manteqüeras, floreros, curtidores y otras mil piezas de mucho gusto.

Llamamos la atencion de los particulares que sean aficionados á dotar de rica cristalería sus comedores.

POR EL MISMO.
Venta particular.

De 4 vapor y 5 buques de vela.

Se previene que no habiendo asistido los interesados al remate del vapor General Galt, y los buques «Oliva» «Mariquita» [illegible] estan dichos buques en venta particular, [illegible] escritorio Bolivar 14 ó en la calle de Belgrano 79 ya sea por cada buque ó por el todo.

José M. [illegible] la Fuente

IMPORTANTE REMATE

De un gran terreno y de lo en él edificado, en el centro de la ciudad en la calle Rivadavia, bajo los Nos. 644 y 646.

El Domingo 14 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del albacea y herederos y para liquidar, de la testamentaria del Sr. D. Juan Antonio Cascallares, de un hermoso terreno con el edificio en él construido, perteneciente á dicha testamentaria, ubicado en la calle de Rivadavia, entre las de Solis y Entrerrios, á una cuadra de la plaza y mercado de Lorea, compuesto de treinta y cuatro varas de frente al Norte por setenta de fondo al Sur.

A fin de consultar de que tan valiosa propiedad esté al alcance de mayor número de personas, se ha resuelto que el remate tenga lugar en tres lotes á saber:

Lote N.º 1—Se compone de once varas y tercio de frente, por setenta de fondo, [illegible]

Lote N.º 2—En seguida del anterior, igual frente de once y tercia varas con setenta de fondo. Poco edificio. A la misma altura comienza el jardin con lindos y delicados arboles.

Lote N.º 3 y último—[illegible]

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Jorge Echavarria se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hermenegildo Martinez, ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. por medio de la oficina á cargo del infrascrito Victoria 96 (altos), á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 27 de 1870.

jl 30 20p. *Tomas Mota.* Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz del Bragado en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante mes de Agosto, de 2 solares, 2 suertes de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Serapio Lezcano, justipreciados en la forma siguiente: 1 solar con un edificio de material 7 por 60 varas, techo de fierro galvanizado, á 9 cuadras al Este de la plaza en 10,000 pesos, 1 quinta con lo en el plantado 8000 pesos, 1 solar á 5 cuadras de la plaza de este pueblo, en la calle principal con dos piezas de material techo de paja á la esquina, 2 piezas de material con frente lateral á la calle principal techos de fierro galvanizados y corredor del mismo y la arboleda existente todo valorado 30000, una suerte ó sean 64 cuadras en el ejido de estas 32 cuadras en propiedad con titulo de agraciamiento y las otras 32 cuadras en arrendamiento á la Municipalidad valorado en 5,000 pesos, 1 suerte de chacra en el ejido que forma 64 cuadras de las que 32 son en propiedad y las otras 32 en arrendamiento á la Municipalidad con rancho de adobo, un granero de quincho, un sanjeado que contiene como 170 plantas de sauce 12,000 pesos al mismo tiempo se ha de proceder á la venta de varios enseres y objetos de uso pertenecientes á la misma testamentaria. Los que se interesen en su compra, y por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina de D. José Bonta, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires Julio 5 de 1870.

j-18 30p *Manuel Naveiro.* De oficio. *Agrelo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almoneda y remate publico en el Juzgado de Paz del 25 de Mayo, de varios efectos de tienda y almacen que no se detallan por su mucha estension y demas bienes que existan en el referido pueblo del 25 de Mayo, pertenecientes á la testamentaria de D. Aniseto Morales cuya venta deberá tener lugar en los dias 18, 19 y 20 del entrante mes de Agosto. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del que firma ó al Juzgado de Paz indicado.

Buenos Aires, Julio de 1870.
Carlos Reymond
jl 25 30p Escribano publico.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz del partido de Lobos en los dias 24, 25 y 26 del entrante Agosto de un terreno de estancia situado en dicho partido de Lobos perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Piñero, cuya estension es de seiscientos quince hectareas trece areas cincuenta y seis metros trescientos cincuenta y ocho mil metros cuadrados, equivalente á 8.201,211 varas cuadradas, debiendo dicho remate celebrarse por una suma que no baje del importe de la tasacion, á razon de seiscientos mil pesos moneda corriente la legua cuadrada. Los que se interesen en su compra pueden pasar por la oficina del que suscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones.—Buenos Aires Julio 27 de 1870.

j28 30p *Enrique Quintana.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado en el Juzgado de Paz de Lobos en el último de los dias 25, 25, y 26 del entrante Agosto, de una casa de propiedad del concurso de Don Segundo Villafañe, situada en dicho partido, calle de chacabuco esquina á la de Buenos Aires; cuyo terreno consta de un solar compuesto de cinco varas de frente al Oeste y 48 de fondo al Este linda por su frente con Don Juan Torre, por el Sud con Don Roque Espíndola y por el Norte y fondo con Don Nicolás Diaz. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos mjc, previniendose que no se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1/2.—Buenos Aires Julio 29 de 1870.

A 2 25p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 1.º 2 y 3, del entrante mes de Setiembre, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Don José Acevedo ubicado en San Isidro, el cual se compone de ciento treinta y una vara de frente, por cien de fondo, tasado en setenta y ocho mil seiscientos pesos mjc, previniendose que no se admitiran ofertas de bajen de las dos terceras partes de su tasacion, los interesados por mas pormenores pueden informarse en la oficina del infrascripto. —Buenos Aires Agosto 2 de 1870.

A 2-10p *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues, D. Fidel Diaz y Da. Eduvigez Camaño, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1870.

a1 10p *Ignacio Pidesca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 31 de Agosto, primero y dos de Setiembre, de un terreno con lo en él edificado perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Santana, situado en la ciudad, calle de Zeballos entre las de Europa y Comercio, compuesto de 14 varas de frente al Este, por 16 varas y 25 centésimos de fondo, tasado, en la suma de veinte y un mil trescientos veinte y siete pesos y cincuenta centavos mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

a6 30p *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el termino de treinta dias á Doña Matilde, Doña Dolores y Doña Francisca Sosa y á Doña Manuela Villamayor, á fin de que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de Dan Juan Teodoro Villamayor que tramitan por su oficina del infrascrito bajo apercibimiento de nombrarseles defensor.—Buenos Aires Agosto 5 de 1870.

A 8-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Blanco ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 3 de 1870.

a6 30p *Enrique B. Martinez.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de todos los bienes existentes en el partido de Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de D. Javier Gonzalo y Da. Faustina Lencina, entre ellos 276 cabezas hacienda vacuna, tasadas á 80 pesos una, 115 id id yeguaris, id á 60 pesos id 22 caballos á 380 pesos uno, 2245 cabezas hacienda lanar, á 8 pesos uno.

Las personas interesadas en su compra y deseen imponerse de los inventarios y tasaciones, pueden ocurrir por la oficina del que firma, previniéndoles, que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1870.

a 1 10p *José Fernandez.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. [illegible] se cita llama y emplaza á D. Domingo Scot [illegible] por ante el Juzgado á cargo de [illegible] por intermedio de la Oficina del infrascripto [illegible] del término de seis dias á efecto de estar [illegible] al incidente que se le ha promovido sobre [illegible] y contestar un traslado [illegible] bajo apercibimiento de darse [illegible] rebeldía.—Buenos Aires, Agosto [illegible] 1870.

a 9 3p *Terry.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que [illegible] á los bienes [illegible] Chacras para que [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echavarria, se cita llama y emplaza á las que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Antonina Gonzales, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por el Juzgado de su señoría y escribania del autorizante á deducir las acciones que crean competirles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 20 de 1870.

j21 30p *Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Stella (de la calle de Suipacha No. 355 1/2) presenten en el término de veinte dias al síndico provisorio del mismo D. Manuel García Ramos, los justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículo 1549 del código de Comercio; previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no le hagan pagos ni entregas de efectos, bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en q' se hayan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan B. Molina, so pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 25 de 1870.

j25 20. *Angel Julio Blanco,* Escribano de Comercio.

Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias, 16, 17 y 18 del entrante Agosto de dos fincas contiguas, pertenecientes á la testamentaria de D. Asencio Zelis situadas en esta ciudad, calle de Montevideo, señaladas con los Nos. 164 y 166, [illegible] terreno compuesto de [illegible] varas de frente al Este por [illegible] varas [illegible] de fondo al Oeste tasada en [illegible] 67 ps. [illegible] terreno compuesto de [illegible] varas 35 centésimos de frente al Este por 16 varas 30 centésimos de fondo al Oeste tasada en 53,613 ps. mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscrito el que firma, quedes pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Julio 21 de 1870.

a 18. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer en los dias 24, 25 y 26 del entrante Agosto [illegible] y remate en publica almoneda en el Partido de Chacabuco por el Juez de Paz del mismo, y con admision de ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, los objetos que, pasan á expresarse:

1270 cabezas ganado vacuno	á 55	$ 69.850
12 caballos	á 240	2,880
750 ovejas	á 10	7,500
1 castillo con mal estado		[illegible]
1 yugo viejo		[illegible]
2 arcos el		[illegible]
1 maza de carreta		[illegible]
1 pila chica		[illegible]
8 cucharas		[illegible]
1 planchas		[illegible]
2 palos en mal estado		[illegible]
3 ollas usadas de madera		[illegible]
4 serruchos		20
2 marcas de [illegible]		[illegible]
[illegible]		1 000
412 palos de Nandubay	á 3	1 267
3 palos de sauce		[illegible]
3 palos		[illegible]
288 Yeguas	á 45	12 [illegible]
40 id al mismo precio		[illegible]

Pertenecientes dichos bienes á la testamentaria de los cónyuges D. Rosa Gelves y Da. Inocencia Álvarez. Buenos Aires, Julio 23 de 1870.

jl 26 40p. *Faustino Mi. ones*

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se hagan almonedas y remate ante el Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes en las tardes de los dias 22 23 y 24 del entrante mes de Agosto de los muebles, útiles de labranza, prendas, arboles y cercos de la quinta perteneciente á la testamentaria de Doña Dominga Lacabere, compuestándose su terreno de seis cuadras tasado todo en la suma de 25,698 pesos moneda corriente, al mismo tiempo se rematará el edificio constante de seis piezas una de azotea y las demas techo de zinc y pozo de balde, tasado todo en la suma de 14,864 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta por el inmueble que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma ó al Juzgado de Paz arriba mencionado donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires Julio 21 de 1870.

j28 10p *Federico Mendez*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á D. Adolfo Landfret para que en el término de tres dias de la publicacion del presente, comparezca ante S. S. por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral hoy á cargo de D. Laureano Garballeda donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en el espediente iniciado por el sobre apelacion de una sentencia del Juez de Paz de la Catedral al Norte, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1870.

a 23 3p *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. Nicolas Losmas (de la calle de San Juan Num. 255) presenten en el término de veinte dias al síndico provisorio del mismo D. Eloy Paz, los justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido, no hagan pagos ni entregas de efectos á este, bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, el deber en que se hayan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan B. Molina so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1870.

Angel Julio Blanco, Escribano de Comercio.
jl 29 15p Perú 120.

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza por el termino de quince dias á contar desde la fecha á D. Antonio Deastaburruaga, para que se presente á estar á derecho en la demanda que ha iniciado D. Mateo Lerine, por cobro de quince mil ochocientos noventa y siete pesos mjc. procedente de un vale fecha diez de Julio del presente año, y protestado en forma, bajo apercibimiento que á no comparecer le parará el perjuicio que ha lugar por derecho y se le declará revelde.—Dolores, Julio 29 de 1870.

a á 15p. *Juvenal Miró.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de Bruni y Calvi, á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio; que quedan cerradas las operaciones de la quiebra de dicho concurso por conficiencia de su activo, y los acreedores en el ejercicio de sus derechos contra el fallido.—Buenos Aires Julio 5 de 1870.

j11 30p *Angel Julio Blanco,* Escribano de Comercio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Andrea Melode Escobar, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el termino de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina Recoba Nueva 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 5 de 1870.

a8 30p *Bernabé Burgos*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ciriaca Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de SS, y oficina de Carlcea donde me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1870

a8 20p *José C. Campos*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan Barra y de su acompañado el Sr. Doctor Don Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á Don Benigno Depair, para que en el termino de seis dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que contra el y su socio Don Luis Clavel sigue Don Adolfo Gople por pretender cobrar de este último unos libros que ya estan pagos, que tenian el giro del dicho Señor Conde y la aceptacion de Don Benita Montesdeoca bajo apercibimiento de que si no compareciere á virtud de este llamamiento se le declarará revelde.—Buenos Aires Agosto 10 de 1870.

A 10-3p. *Pedro Sicourel.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. José Basualdo ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten á deducir sus acciones dentro de dicho término; por la oficina del que suscribe Bolivar No. 2, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 4 de 1870

a8 30p *Saguete.*

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en sala de lo Civil se hace saber por medio del presente á D. Fermin Alvarez que en el espediente que contra el sigue el procurador [illegible] en representacion de los [illegible] con cobro de pesos, á [illegible]

Angel M. Mendez ha trasladado su escritorio á la calle Maipú No. 44. (en los altos). a9 3p

Se ofrece una ama de leche fresca, Italiana, tiene quien garanta su conducta, en la calle de Charcas 325, darán razon.—a8 3p

Fonda Se vende la conocida con el nombre de Bodegon Chiarini, su dueño la vende por no poderla atender, calle Cangallo 750 a9 3p

Al uno, por ciento sobre fincas se dan 80, ó 50 mil pesos mjc. á credito por tiempo largo siempre que la finca sea central y con titulos en perfecto estado, calle de Montevideo No. 49 darán razon.

NOTA.—Hay 20 mil ps. mjc. mas para colocar con las mismas condiciones anteriores. a9 3p.

Prendedor Se gratificará á la persona que haya encontrado un prendedor con ocho brillantes, perdido el Domingo 31 de Julio en la calle de Cangallo esquina á la de Suipacha se le dará una buena gratificacion entregandolo en la calle de Cangallo N. 212. A9 3p.

Cocinera Se necesita una en la calle del Cerrito No. 211. Es escusado se presente sin recomendaciones. a 9 3p.

Se ha perdido una cartera que contenia una medalla [illegible] [illegible] Moreno 117 recibirá 100 ps de gratificacion.

A9 3p. *Depietri Tito*

En la agencia calle Defensa 175 [illegible] [illegible]

Se alquila Un hermoso [illegible] [illegible] Rivadavia num. 331 [illegible] A9 3p.

Al comercio [illegible] *Sebastian Moreno*

Se alquila [illegible] Maipú núm. 125 a9 3p

Dinero [illegible] calle de Potosí num. 77. [illegible]

A lo barato [illegible]

Sirviente [illegible]

Cocinera [illegible]

Palomas finas [illegible] calle de 25 de Mayo num. 6. [illegible]

Quemazon de calzado [illegible] que valen 120 pesos por 85 otra clase muy buenos á 50, botería [illegible]

Se dá lecciones particulares de francés [illegible]

Se Han a [illegible] la Sociedad Rivadavia [illegible] *El Secretario*

CIGARRILLOS BRASILEROS

[illegible] cigarrería del Plata 25 Esquina [illegible] Rivadavia.

Libros Libros Libros
LIBROS LIBROS
LIBROS LIBROS LIBROS
[illegible]

Gran variedad [illegible] Victoria 133

Servicios de Christofle [illegible] Victoria 131

Homeopatia [illegible] quista No. 250 [illegible] con la mayor brevedad posible

Terreno en 12 000 p. Hay en venta uno de 10 vs. de frente por 35 de fondo situado á 5 cuadras al Oeste de la calle Centro-América, entre la de Cuyo y Corrientes. 5 cuadras del empedrado por la calle de Rivadavia y 4 tambien de la Estacion del Tramway. La cruza para tratar á la calle Bolivar num. 12, de la plaza para el Colegio. a 9 3p.

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, tiene quien garanta su conducta, en la calle Charcas 325, darán razon a 9 3p.

Club Union de San Fernando. La Sociedad Recreativa Union de San Fernando invitan á sus Socios para el Miércoles 10 del corriente para la funcion mensual, dando la comedia Verdades Amargas y la peti-pieza, Como el pez en el agua, amenizándolas con algunas piezas de música ejecutadas por unas señoritas.

a9 3p. *La Comision.*

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del publico y del comercio que ha vendido á D. Juan E. Benvenuto y su establecimiento de café y Restaurant sito en la calle San Martin num. 20 los que tengan algun crédito pendiente contra dicho establecimiento presentaran en el término de 15 dias desde la fecha, pasados los cuales no se admitira reclamo alguno.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1870.

Francesco Podestá.

Otro.

Con referencia al aviso que antecede participamos al Comercio y al publico en general que desde el 1.º del entrante agosto corre por nuestra cuenta dicho establecimiento y bajo la firma social de Juan E. Benvenuto y Ca. y en el encontraran siempre el mejor servicio, teniendo especial esmero en dejar satisfechos á los que se dignen favorecernos.—Julio 28 de 1870.

Bartolomé Guigiardi.
j28 15p *Juan E. Benvenuto.*

Se ofrece una ama de leche fresca, de nacionalidad italiana para criar á fuera ó en casa de la partera Filomena Grana, calle y plaza del Templo num. 143. a9 3p

Se vende una casa de altos edificada en calle en terreno de 16 1/2 varas de frente por 68 de fondo, con 15 piezas, 3 patios y quinta, para tratar en la misma casa, Cangallo 531. a 9 3p

Niñera Se necesita una que presente recomendaciones, Bolivar 53. a9 3p

Dependiente Se ofrece uno con muy buenas recomendaciones y con aptitudes para ocuparse en alguna casa de negocio, ha bla francés ó italiano, Belgrano 101. a 9 3p.

Se vende un almacen recien establecido de corto capital con 6 años de contrato. La calle de Méjico esquina á la de Pozos. a9 3p.

Muchacho de 13 á 15 años ó una mujer formal, se necesita para todo el servicio de un matrimonio solo, Paseo de Julio No. 13 a 5 3p.

Caja de anticipos sobre alquileres de casas, alhajas, muebles, mercaderias y todo objeto de valor [illegible]

Cigarrería de la Compañia, Manuel [illegible] [illegible] que ha abierto su cigarrería en la calle de la Defensa No. 275, esquina á la de Chile. Hay toda variedad de artículos del ramo, por mayor y menor y precios módicos. a 10 3p

Calle de Solís 221 entre Chile é Independencia, se compran toda clase de muebles nuevos y usados, al contado como ser juegos de sala y todo lo q' concierne al menage de una casa, de 8 á 11 por la mañana y de 1 de la tarde en adelante a10 3d

Se necesitan repartidores de diarios en la agencia Méjico No. 160. a 9 3p

En la calle Rivadavia núm. 375, hay una señora catalana que desea planchar y lavar para afuera ó en su casa, cualquier que la necesite puede ocurrir á dicha casa. a10 3p

Se necesita un joven para dependiente de tienda [illegible] en el ramo y con buenas recomendaciones [illegible]

Se alquila [illegible] del Parque [illegible]

Para vidrieras [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinera Se necesita [illegible] N. 471. a10 2p

Sal de Cádiz [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinera [illegible]

Atencion [illegible]

Sirviente [illegible]

Se alquila [illegible]

En la agencia [illegible]

Pelitos [illegible]

Vinador [illegible]

Cocinera [illegible]

Pino de tea [illegible]

Dos casas [illegible]

Se dan lecciones [illegible]

Travelling "Cold proofs" [illegible]

Bazar Universal [illegible]

Se vende [illegible]

Se desea colocar [illegible]

Al Sr. Viedma [illegible]

Carnero fino [illegible]

Asuntos judiciales.

Juan Antonio Fernandez tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo. Escritorio calle de la Piedad N.º 129 su domicilio calle de la Florida numero 283.

Dos salas de Legrena 4.ª calle de la Piedad num. 109 lecciones de tres á cuatro de la tarde y de siete á ocho y media de la noche.

Se alquila un almacen propio para [illegible] a 10 2p

Se alquila una casa con buena [illegible] de 25 de Mayo 53 a10 2p

Se necesita un aprendiz [illegible] calle Belgrano 186. a10 2p

Se necesitan En la agencia calle de Méjico No. 160 se necesitan repartidores de diarios. a10 2p

Oficial barbero Se necesita uno en la calle Rivadavia 972

Pimientos del dahuren se venden superiores [illegible] Piedras 18 esquina á Venezuela a10 2p

A lo barato [illegible]

Colegio Nacional [illegible] punto.

Vino [illegible] Mejico [illegible]

Se necesita una [illegible] calle Piedad [illegible]

CLUB DEL PROGRESO

La comision Directiva, deseando evitar los inconvenientes que se producen en la llegada de carruajes por diversas calles, ruega á todas las personas que asistan al baile que debe tener lugar el 11 del corriente se acerquen á la puerta del Club de Oeste á Este, pasando á colocarse en la calle del Parque y la cuadra de la Victoria, antes de llegar á la Plaza.—Agosto 10 de 1870.

A 10-2p.

CAJISTAS

Y distribuidores que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion. Se necesitan en esta imprenta.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

Por un despacho simple de diez palabras sin incluir el sobre escrito.
De la oficina Central, 104 calle Cangallo ó de la estacion del Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO	
A Mercedes	$ 10 m/c
Al Cármen	$ 20
Al Salto	$ 20
A Rojas	$ 20
Al Pergamino	$ 20
A San Nicolas	$ 30
Al Rosario	$ 30

LINEA DEL FERRO-CARRIL	
Al Once de Setiembre	$ 10 m/c
A Flores	$ 10 m/c
A [illegible]	$ 10 m/c
A Lujan	$ 20 m/c
A Mercedes	$ 20 m/c
A Chivilcoy	$ 20 m/c

[illegible]

Se reciben telegramas en todas estas últimas para [illegible] al precio de 60 pesos [illegible] por despacho simple.

LA ADMINISTRACION

FOTOGRAFIA [illegible]

SANTOS [illegible]

CALLE DE CUYO [illegible]

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografia y de arte, y de [illegible] especialidad se encargan de [illegible] vistas [illegible] estancias, y retratos [illegible] Hay tambien un surtido [illegible] de costumbres del pais [illegible] y precios muy módicos.

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257

PAQUETE FRANCES

Se recibe y se fletan [illegible] Jueves 30 del corriente hasta ultima hora.

AGENCIA [illegible]
Mayo 54.

LIBRERIA NUEVA

89 CANGALLO 89

[illegible]

FABRICACION DE REJISTROS
Con el reglado
al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, [illegible] para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas [illegible] clásicas [illegible]

GRAN rebaja á los [illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su genero
86 CANGALLO 86

EMPRESA BRASILERA DE PAQUETES

A VAPOR

LINEA DEL ALTO PARAGUAY

El Paquete Brasilero [illegible]

[illegible]

FERRO CARRIL DEL OESTE

[illegible]

La Administracion.

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ

EN

SAN FERNANDO

En este hotel se encontrará [illegible]

Se halla situado á [illegible] de la plaza.

Las personas que [illegible]

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zárate.

Sale todos los dias pares.

Regresa los nones, saliendo de Zárate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las [illegible] el tren que pasa por Lujan á las 8 1/2 y llega al Parque á las 11 del dia.

Agencia Piedad 257.

Santiago Gorordo

N [illegible] carruaje en alquiler para [illegible] que hacer algun viaje á [illegible]

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc. etc.

Se corta y se hace ropa á medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.

B. PARODI.

LA URUGUAYANA

[illegible]

20, [illegible]

PAPEL DE IMPRENTA

DEPOSITO PERMANENTE

HOURIET Y W[illegible]R

63 MAIPU 63

¡Patente!

PATENTES PATENTES
AL COMERCIO

POR 5 PESOS Á NUESTRO ESCRITORIO

[illegible]

CALLE ARGENTINA DE LA VICTORIA

[illegible]

Mensajerias del Comercio

CORREO NACIONAL
268 [illegible]

[illegible]

De Buenos Aires [illegible] 20 y 30.

Del Tandil á Buenos Aires [illegible] 8, 16 y 26

De Juarez para el Azul á Buenos Aires [illegible]

[illegible]

De Buenos Aires [illegible] 22 y 27.

Del Azul á Buenos Aires [illegible] 8, 13, 18 23 y 28.

Carrera de Flores

[illegible] por el último [illegible] á la Estacion Lopez.

De Buenos Aires los dias 5, 14, 20, y 29.

De las Flores á Buenos Aires los dias 2, 11, 17, y 25.

Para Cañuelas, [illegible]

Por el primer tren [illegible] Cañuelas, Monte, Las Encadenadas, Las Flores y Tapalqué

De Buenos Aires los dias 10, 20 y 30.

De Tapalqué á Buenos Aires los dias 5, 15, y 25.

NOTA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el del Oeste, las encomiendas hasta las tres de la tarde y correspondencia hasta las diez de la noche, dia antes de la salida.

Empresarios,
Tedi, Otilo y Ca.

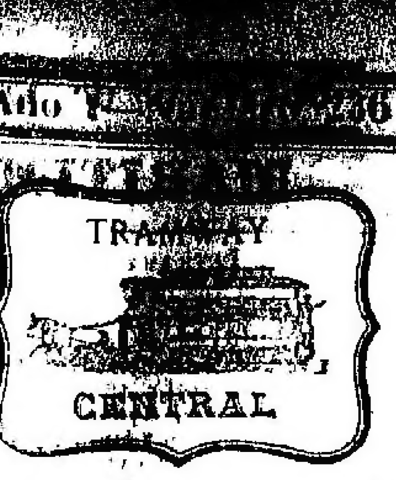

TRAMWAY CENTRAL

[illegible]

[illegible] EDITORIAL

DE

[illegible]

[illegible] CREADA POR LEY [illegible] 28 DE SETIEMBRE DE 1869

GRAN RIFA DE [illegible] BARES Á TER [illegible]

[illegible] Enero de 1870.

[illegible] A 1 $

[illegible]

[illegible] del Paraguay [illegible]

[illegible] de los corrales [illegible] de frente por 160 varas de [illegible]

[illegible] calle Cuyo num. 17[illegible]

[illegible] Jimenez en San Lorenzo [illegible] Agustín A. [illegible] y Gonzalbo

[illegible] Bolivar 84 y el [illegible] calle [illegible] Buenos Aires, Julio 28 de 1870.

Onesimo Leguizamon.

AL CASINO EUROPEO

ARTES N.º 176 1/2.

Almuerzos, comidas y cenas

A toda hora del dia y de la noche

[illegible] saber al publico [illegible]

Desde el Domingo [illegible]

MESA REDONDA

A dicho Casino, que les serán servidos abundante, [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Julio 19 de 1870.

Romero.

Caballeriza del Paraiso

211—ESMERALDA—211

Los abajo firmados prevenimos al publico en general, y á nuestros amigos en particular, que en nuestro establecimiento dotado de todas las comodidades necesarias [illegible] como en landos y en son [illegible] servicio.

[illegible] calle [illegible] Esmeralda [illegible]

Gache (hijo) y Ca.

[illegible]